Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

AÑO LXX — Buenos Aires, Miércoles 10 de enero de 1962. — Número 19.726

CONTRIBUCION DEL ESTADO

Concédese una suma al Instituto de Religiosas de la Virgen Niña para la construcción y habilitación de un Colegio en Huerta Grande, Córdoba.

LEY Nº 16.106

Sancionada: 20 de noviembre de 1961.
POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a conceder al Instituto de Religiosas de la Virgen Niña la suma de $ 3.000.000 (tres millones de pesos), con destino a la construcción y habilitación del edificio del Colegio "Santa Bartolomea Capitanio de la Virgen Niña", de la localidad de Huerta Grande, de la Provincia de Córdoba.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se atenderá con el producido de la negociación de títulos de la deuda pública, facultándose al Poder Ejecutivo para realizar la emisión correspondiente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 16.106

Aprobada por el P. E. Nacional el 11|12|61, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de la Constitución Nacional.

BOLETIN OFICIAL

Sumario

EDICION DEL DIA 10|1|62 (52 páginas)

Ley Nº 16.093. — **Contribución del Estado. Culto.** - Concédese una suma para la construcción de un Templo en Miramar, Buenos Aires. (Página 1).

Ley Nº 16.099. — **Contribución del Estado.** - Concédese una suma a las Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia con destino a efectuar modificaciones en sus dependencias. (Página 1).

Ley Nº 16.106. — **Contribución del Estado.** - Concédese una suma al Instituto de Religiosas de la Virgen Niña para la construcción y habilitación de un Colegio en Huerta Grande, Córdoba. (Pág. 1).

Ley Nº 16.108. — **Contribución del Estado.** - Se invertirá una suma para la construcción de un nuevo pabellón en el edificio del Seminario Conciliar de la Ciudad de Salta. (Página 1).

9.346|61. — **Impuestos. Coparticipación Administración General de Obras Sanitarias.** - Establécese la participación que le corresponde en el producido de la contribución inmobiliaria de la Capital Federal. (Página 3).

9.503|61. — **Empleados. Vacantes.** - Autorízase al Ministerio a efectuar la cobertura de vacantes, estableciendo normas al respecto. (Página 4).

10.801|61. — **Policía Federal.** - Suplemento especial por servicios extraordinarios. (Pág. 3).

10.885|61. — **Fuerzas Armadas. Ejército.** - Apruébase con carácter público y provisional la reglamentación para el Ejército de la Ley 14.777, Tomo II, "Reclutamiento y Ascensos". (Pág. 4).

10.890|61. — **Misión Oficial.** - Concurrirán funcionarios policiales a la reunión del "Grupo Consultivo Interamericano sobre control de estupefacientes" a efectuarse en Río de Janeiro. (Pág. 3).

11.061|61. — **Adquisiciones.** - Insístese en el cumplimiento de la Resolución 1.101|61 del Ministerio de Educación y Justicia. (Pág. 4).

11.258|61. — **Instituto Nacional de Tecnología Industrial.** - Amplíasele una compensación al Presidente del Consejo Directivo. (Pág. 4).

11.323|61. — **Empresa Nacional de Telecomunicaciones. Convenios.** - Apruébanse y se declaran de interés nacional los suscriptos con firmas extranjeras para la financiación de parte del plan de obras y suministros. (Pág. 3).

11.382|61. — **Interdicción.** - Levántase. (Pág. 4).

11.398|61. — **Bonos Para Vivienda 1961.** - Insístese en lo dispuesto por Decreto 9.162|61. (Pág. 2).

11.563|61. — **Comité Especial Para el CREFAL.** - Delegado (Página 4).

11.665|61. — **Obras Públicas. Dique "El Cadillal".** - Declárase de interés nacional el proyecto de construcción del citado dique. (Pág. 3).

11.679|61. — **Docentes. Estatuto.** - Modifícase la reglamentación del Art. 53º de la Ley 14.473. (Página 2).

11.810|61. — **Empleados. Administración Federal de la Vivienda.** - Normas para la provisión de cargos. (Página 4).

11.826|61. — **Empleados. Subsidio Familiar.** - Les será liquidado el salario familiar a los agentes a los cuales se les haya confiado la tenencia o guarda de menores de 18 años. (Página 4).

11.988|61. — **Inmuebles.** - Apruébase el boleto privado de compraventa suscripto entre el señor Liquidador de Villalonga y el Representante de la Dirección de Energía de la Provincia. (Pág. 1).

12.065|61. — **Transportes.** - Apruébase el Reglamento sobre aplicación de penalidades a empresas de transporte en común de pasajeros. (Página 2).

12.068|61. — **Comisión Técnica de Obras Hidráulicas del Río Pilcomayo.** - Delegado. Renuncia. (Página 4).

12.129|61. — **Aerolíneas Argentinas.** - Apruébase e insístese en lo actuado con respecto a los balances de sumas y saldos. (Pág. 3).

12.147|61. — **Servicio Exterior.** - Modifícase el coeficiente básico para Bolivia. (Pág. 5).

Resol. Gral. Nº 751|61 (Sellos). — **Impuestos. Sellos.** - Ampliación del plazo previsto por la Resolución General 740 (Sellos) para los ingresos de impuesto que deba efectuar la Escribanía General del Gobierno de la Nación. (Pág. 5).

Resol. Gral. Nº 752|61 (I.I.) — **Impuestos Internos. Cigarrillos.** - Nuevo régimen fiscal de impuestos internos a los cigarrillos. Modificación de la Resolución General 750 (I. I.). (Pág. 5).

Resol. Nº 1.102|61. — **Asociación Profesional de Trabajadores. Sindicato Obreros de Estaciones de Servicios y Garajes.** - Extiéndese zona de actuación. (Pág. 5).

Resol. Interna Nº 1.718|61 (Adm.). Designación de Agente Judicial en Delegación Córdoba. (Pág. 5).

Resol. Internas (Nos. 1.721 y 1.722|61 (Adm.). - Designación de Jefes y 2dos. Jefes, con carácter interino. (Página 5).

AVISOS OFICIALES
Nuevos. (Pág. 5)
Anteriores. (Pág. 6)

AVISOS COMERCIALES
Anterior. (Pág. 6)

EDICTOS JUDICIALES
Anteriores. (Pág. 6)

CONVOCATORIAS
Anterior. (Pág. 6)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 6)
Anteriores. (Pág. 7)

SEGUNDA SECCION

Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 21)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 28)
Anteriores. (Pág. 31)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 29)
Anteriores. (Pág. 36)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 29)
Anteriores. (Pág. 36)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 30)
Anteriores. (Pág. 38)

AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 30)
Anteriores. (Pág. 39)

CONTRIBUCION DEL ESTADO

Concédese una suma a las Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia con destino a efectuar modificaciones en sus dependencias.

LEY Nº 16.099

Sancionada: 20 de noviembre de 1961.
POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a conceder a las Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia, con sede en la calle Belgrano 1436, de la Capital Federal, hasta la suma de tres millones de pesos moneda nacional (pesos 3.000.000 m|n.), con destino a refección y ampliación de sus actuales dependencias.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se atenderá con el producto de la negociación de títulos de la deuda pública, facultándose al Poder Ejecutivo para realizar la emisión correspondiente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 16.099

Aprobada por el P. E. Nacional el 11|12|61, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de la Constitución Nacional.

CONTRIBUCION DEL ESTADO

CULTO. — Concédese una suma para la construcción de un Templo en Miramar, Buenos Aires.

LEY Nº 16.093

Sancionada: 17 de noviembre de 1961.
POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a conceder al Obispado de Mar del Plata hasta la cantidad de Diez Millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 m|n.) para la adquisición de un terreno y la construcción de un templo destinado al culto católico apostólico romano en la ciudad de Miramar, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderá con el producido de la negociación de títulos de la deuda pública, facultándose al Poder Ejecutivo para realizar la emisión correspondiente hasta cubrir el importe del crédito que se autoriza en el artículo 1º.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno.

B. PEREZ — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 16.093

Aprobada por el P. E. Nacional el 6|12|61, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de la Constitución Nacional.

CONTRIBUCION DEL ESTADO

Se invertirá una suma para la construcción de un nuevo pabellón en el edificio del Seminario Conciliar de la Ciudad de Salta.

LEY Nº 16.108

Sancionada: 20 de noviembre de 1961.
POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000), para la construcción de un nuevo pabellón en el edificio del Seminario Conciliar de la ciudad de Salta; dichas obras serán ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, con el asesoramiento del Obispado de Salta.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se atenderá con el producido de la negociación de títulos de la deuda pública, facultándose al Poder Ejecutivo para realizar la emisión correspondiente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 16.108

Aprobada por el P. E. Nacional el 11|12|61, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de la Constitución Nacional.

Secretaría del Transporte

INMUEBLES

Apruébase el boleto privado de compra-venta suscripto entre el señor Liquidador de Villalonga y el Representante de la Dirección de Energía de la Provincia.

DECRETO Nº 1.988. Bs. As., 22|12|61.

VISTO el presente expediente Nº 7.923|61 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, relativo a la transferencia en venta a la Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires, de un inmueble afectado a Villalonga Furlong (en liquidación), ubicado en la ciudad de La Plata; y CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 15.796 faculta al Poder Ejecutivo para vender los inmuebles a que se refiere la Ley número 13.539 y las leyes especiales dictadas hasta la fecha, y que, por otra parte, el Decreto Nº 3.660|61 ha autorizado la venta directa de los inmuebles afectados al régimen de la citada Ley Nº 13.539; Que el inmueble de que se trata se encuentra actualmente sin afectación por lo que encuadra perfectamente dentro del régimen de las leyes mencionadas, habiéndose cumplido con el requisito de la tasación practicada por el Tribunal de Tasaciones y, además se trata de una venta efectuada a una repartición de la Provincia de Buenos Aires: Que el Decreto Nº 3.293|61 del 24 de abril del corriente año faculta ampliamente al señor Interventor Liquidador de "Villalonga-Furlong" para realizar todas las diligencias y procedimientos necesarios para efectuar su liquidación y transferencia a la actividad privada; Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el boleto privado de compra venta suscripto en fecha 4 de setiembre de 1961, "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, entre el señor Liquidador de Villalonga Furlong (en liquidación) y el señor ingeniero don Bernardo Berestovoy en representación de la Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se transfiere el inmueble de propiedad del Estado Nacional Argentino, ubicado en la calle 5 Nº 426 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por la suma de Ocho millones de pesos moneda nacional ($ m|n. 8.000.000.—).

Art. 2º — Autorízase al señor Interventor Liquidador de Villalonga-Furlong para otorgar los instrumentos y escrituras necesarias y realizar todos los actos pertinentes al cumplimiento de la operación convenida en el boleto de compra venta referido en el artículo anterior.

Art. 3º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

GUIDO. — Arturo Acevedo. — Roberto T. Alemann. — Jorge Wehbe.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

ESTATUTO. — **Modifícase la reglamentación del Art. 53º de la Ley 14.473.**

DECRETO Nº 11.679.—Bs. As., 12|12|61

VISTO: El Decreto número 8.533 del 22|9|61 complementado por el Decreto Nº 9.677 del 27 de octubre de 1961, por el cual el Poder Ejecutivo dispuso la jubilación del personal de la administración pública que se encuentra en condiciones de obtener el beneficio de la pasividad acordado por las leyes de previsión social y, CONSIDERANDO: Que es necesario adecuar tal norma legal al espíritu y a la letra del artículo 53 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente); Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase la reglamentación del artículo 53 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente), en los apartados I, II, III y IV, cuyo texto definitivo será el siguiente:

I) Las Direcciones Generales de Personal remitirán en la primera quincena de octubre de cada año a las Direcciones Generales de Enseñanza o a las Inspecciones Generales, según corresponda, la nómina de los docentes que hayan cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria y sus respectivas certificaciones de servicios. Dichas dependencias notificarán telegráficamente a los interesados dentro de los tres días hábiles de recibidas las listas, para que opten entre la jubilación o el derecho que les acuerda este artículo.

II) Si transcurrido diez (10) días hábiles desde la notificación, el docente no hubiese solicitado autorización para continuar en la función, proseguirá en ésta hasta el 31 de diciembre, fecha en que se le extenderá el certificado de cesación de servicios por intermedio del rectorado del establecimiento de acuerdo con las facultades que le acuerda el Decreto Nº 8608 de fecha 22|9|61, hecho que aquél comunicará de inmediato a la Dirección General de Personal y a la Dirección General de Administración a los efectos pertinentes.

III) La solicitud de permanencia en la función, agregada al legajo jubilatorio, será presentada ante el superior jerárquico quien elevará el pedido acompañado de un informe sobre la edad del interesado, la capacidad de trabajo, asistencia, licencias acordadas y actuación en el cargo, dentro de los cinco días hábiles de recibido, a las Direcciones Generales o Inspecciones Generales, según corresponda, las cuales, a su vez, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su recepción lo enviarán a las Juntas de Clasificación con su opinión fundada.

IV) La Junta de Clasificación considerará el pedido teniendo en cuenta los informes que lo acompañan, los antecedentes que obran en su poder y todo otro elemento de juicio que crea necesario requerir, y producirá su dictamen en un plazo de hasta veinte (20) días hábiles. Si cumplido este plazo las Juntas no elevaran las nóminas respectivas, la Superioridad actuará de oficio, con los antecedentes que tenga.

Art. 2º. — Las disposiciones del Decreto Nº 8.533|61 se ajustarán a lo determinado en el presente decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Economía

BONOS PARA VIVIENDA 1961

Insístese en lo dispuesto por Decreto 9.162|61.

DECRETO Nº 11.398—Bs. As., 30|11|61.

VISTO: La observación legal (18 Anexo 50|61 - Expediente Nº 30.980|61 TCN) que ha formulado el Tribunal de Cuentas de la Nación, al decreto Nº 9.162 de fecha 11 de octubre próximo pasado, y CONSIDERANDO: Que subsisten las importantes razones que obligaron a dictar la medida observada, toda vez que mediante la emisión que ésta autoriza, se obtendrán los recursos financieros adicionales que permitirán la puesta en marcha del plan de viviendas en todo el territorio del país; Por ello, atento la facultad que acuerda el artículo 87 de la Ley de Contabilidad y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el decreto Nº 9.162 dictado con fecha 11 de octubre de 1961.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES

Apruébase el Reglamento sobre aplicación de penalidades a empresas de transporte en común de pasajeros.

DECRETO Nº 12.065. — Bs. As., 26|12|61

VISTO el Expediente Nº 6.839|61 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, del cual surge la necesidad de equiparar en lo posible los distintos regímenes de penalidades aplicables, por una parte, a las empresas de transporte en común de pasajeros a que se refiere el Decreto 3.106|61 y, por otra, a las prestatarias de servicios públicos de autotransporte de pasajeros y|o cargas sujetas al régimen de la Ley 12.346; Atento a las facultades reglamentarias conferidas por el Artículo II de la Ley 12.346; y CONSIDERANDO: Que por Decreto 5.515|61, al aprobarse el Reglamento de Penalidades aplicable a las empresas comprendidas por el Decreto 3.106|61 se establecieron multas variables entre Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500) y Diez Mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); Que, por su parte, el Artículo 11 de la Ley 12.346 establece que las infracciones cometidas por las empresas a ella sometidas serán penadas con multa no superior a Cinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000); Que dentro de esta última previsión, y hasta tanto ella sea modificada por la vía legislativa, es pertinente graduar las multas inferiores a Cinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) de modo que correspondan lo más aproximadamente posible a las que, para los mismos casos de infracción, fija el reglamento aprobado por Decreto 5.515|61; Por ello, y atento a lo solicitado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras y Servicios Públicos de acuerdo con las facultades que le fueron conferidas por el Decreto 5.526|61,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el siguiente Reglamento sobre aplicación de Penalidades para las empresas sometidas al imperio de la Ley 12.346:

CAPITULO I

Infracciones relativas al régimen de los permisos

Artículo 1. — El establecimiento de servicios sin permiso acordado será reprimido con multa de Dos Mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000) a Cinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000). Podrá disponerse, además, la paralización de los servicios, según lo aconsejen las necesidades de la zona.

Artículo 2. — La transferencia de los derechos emergentes del permiso, sin que hubiera mediado la autorización previa del poder concedente, será penada con multa de Dos Mil pesos moneda nacional (m$n. 2,0000) a Cinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000), sin perjuicio de resolver la caducidad del permiso y la ejecución directa del tráfico por parte de la Secretaría de Transporte.

Artículo 3. — La admisión y|o desvinculación de socios, que se produzcan —sin la previa autorización de la Secretaría de Transporte— en las distintas sociedades —con excepción de las anónimas y cooperativas—, serán penadas con multas de Un Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) a Cuatro Mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000).

Artículo 4. — El abandono de los servicios, sin la previa anuencia de la Secretaría de Transporte, será reprimido con multa de Un Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) a Cinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000), sin perjuicio de las demás consecuencias reglamentarias que dicho acto acarrease a su ejecutor.

Artículo 5. — La falta o extemporaneidad del pago de los derechos de fiscalización o de otras cargas de similar índole que en lo futuro se creasen, serán castigadas con multas de Un Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) a Cuatro Mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000).

Artículo 6. — El incumplimiento de las normas relativas a la declaración jurada prescripta por el Decreto 19.014|44 dará lugar a la aplicación de multa de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500) a Dos Mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000).

Artículo 7. — La no contratación de los seguros contra riesgos especificados en las reglamentaciones vigentes será penada con multa de Un Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) a Cuatro Mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000), conforme a la importancia del riesgo que no se hubiera cubierto.

CAPITULO II

Infracciones relativas a la explotación de los servicios

Artículo 8. — La desorganización o prestación irregular de los servicios, con relación a las condiciones autorizadas, por acto o negligencia del transportador, será reprimida con multa de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500) a Cinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000).

Artículo 9. — La violación del régimen tarifario será reprimida con multa de Un Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) a Cinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000).

Artículo 10. — La falta de comunicación en tiempo, a la Secretaría de Transporte, de cualquier cambio del recorrido autorizado, aun cuando mediaran causas de fuerza mayor que justificaran el cambio, será penada con multa de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500) a Un Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000).

Artículo 11. — La circulación de un vehículo fuera de la ruta habitual autorizada por la Secretaría de Transporte y sin el permiso de circulación, o con dicho permiso, pero fuera de la ruta que él mismo autorice, y|o llevando personas ajenas a las funciones específicas de conducción o reparación, será penada con multa de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500) a Un Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000).

Artículo 12. — El uso indebido de la puerta no habilitada para realizar el ascenso y|o descenso de pasajeros, así como el uso de la plataforma de dicha puerta para transportar objetos o personas no autorizadas a ocupar tal lugar, serán reprimidos con multa de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500) a Dos Mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000).

Artículo 13. — El rehusar —explícita o implícitamente— el transporte de pasajeros dará lugar a la aplicación de multa de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500) a Dos Mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000).

Artículo 14. — Las faltas en orden a la seguridad del servicio, y de los usuarios, tales como obstrucción o deficiente funcionamiento de las salidas de emergencia, transporte de inflamables o cualquier otra que trasunte un riesgo, será pasible de multa de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500) a Tres Mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000).

Artículo 15. — La realización de la operación de carga de combustible sin disponerse previamente las precauciones reglamentarias, será penada con multa de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500) a Dos Mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000).

Artículo 16. — La conducción de pasajeros que sobresalgan del perfil de la carrocería del vehículo o en número superior al que para cada unidad estipulen las disposiciones respectivas, será penada con multa de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500) a Dos Mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000).

Artículo 17. — La inobservancia de las ordenanzas en vigor —relativas a la prohibición de fumar y escupir en el interior de los vehículos en servicio— por parte del personal a cargo de las unidades, o la actitud tolerante del mismo para con los pasajeros que infrinjan aquellas ordenanzas, serán reprimidas con multa de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500) a Un Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000).

Artículo 18. — El incumplimiento de las disposiciones del Reglamento General de Tránsito para los Caminos y Calles de la República Argentina que no se hallasen expresamente previstas en el presente Reglamento, será castigado con multa de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500) a Dos Mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000).

CAPITULO III

Infracciones relativas al material rodante y a las instalaciones fijas

Artículo 19. — La prestación de servicios con vehículos no habilitados por la Secretaría de Transporte, o por autoridad en la cual aquélla hubiera delegado tal función, será penada con multa de Un Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) a Cuatro Mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000).

Art. 20. — La utilización de instalaciones fijas privadas o públicas, propias o arrendadas, sin autorización de la Secretaría de Transporte será reprimida con multa de Un Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) a Cuatro Mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000).

Artículo 21. — La falta no denunciada, la deficiente exposición o conservación de las chapas patentes y|o del Certificado de Habilitación, será castigada con multa de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500) a Un Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000).

Artículo 22. — La falta o el deficiente funcionamiento del extintor de incendios de que deben estar dotados los vehículos y las instalaciones fijas serán penados con multa de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500), a Dos Mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000.—).

Artículo 23. — La falta del Libro de Quejas en el interior de los vehículos y|o de la instalaciones fijas, o las deficiencias observadas en aquél, serán reprimidas con multa de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500) a Un Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—).

Artículo 24. — Las deficiencias de los vehículos —de orden mecánico, de carrocería y|o de instrumental— serán penadas con multa de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500) a Cuatro Mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000), sin perjuicio de poderse disponer la desafectación de los vehículos hasta su puesta en condiciones reglamentarias.

Artículo 25. — Las modificaciones que, sin autorización previa de la Secretaría de Transporte, se introdujeran en los vehículos y alterasen las primitivas características de habilitación, serán penadas con multa de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500) a Cuatro Mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000).

Art. 26. — La no concurrencia dentro de los plazos y a los lugares establecidos para la revisión periódica o para inspección y|o pesaje de los vehículos, será penada con multa de Ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 800) a Tres Mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000).

Artículo 27. — Las reformas que sin autorización previa de la Secretaría de Transporte se introdujeran en las instalaciones fijas y alterasen las primitivas características de habilitación, serán reprimidas con multa de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500) a Cuatro Mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000).

Artículo 28. — La inobservancia de las disposiciones sobre publicidad de las condiciones de explotación de los servicios en el interior de los vehículos y|o de las instalaciones fijas, será castigada con multa de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500) a Un Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000).

Artículo 29. — La inobservancia de las condiciones de higiene, seguridad y estética en los vehículos y|o en las instalaciones fijas, será penada con multa de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500) a Un Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000).

Artículo 30. — La utilización de los vehículos y|o de las instalaciones fijas para efectuar publicidad comercial no autorizada por la Secretaría de Transporte o apartada de las normas fijadas por ésta, será reprimida con multa de Un Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) a Tres Mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000).

CAPITULO IV

Infracciones relativas a las relaciones de las empresas con el público

Artículo 31. — El otorgamiento de trato diferencial a los usuarios será objeto de multa de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—) a Dos Mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000.—).

Artículo 32. — La negación del Libro de Quejas a quien lo solicitara, o la oposición de dificultades para entregarlo serán reprimidas con multa de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—) a Un Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—).

Artículo 33. — El trato incorrecto del personal de las empresas hacia los usuarios será castigado con multa de Quinientos pesos moneda nacional (pesos 500.— m|n.) a Cinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000.—), sin perjuicio de ordenar la inmediata separación de los agentes cuyo proceder evidenciara peligrosidad para la seguridad de los usuarios o terceros y para la conservación del orden público.

CAPITULO V

Infracciones relativas a las relaciones de las empresas con la Secretaría de Transporte

Artículo 34. — La no remisión de datos u otros elementos requeridos por la Secretaría de Transporte, o su provisión extemporánea, serán penadas con multa de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—) a Dos Mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000.—).

Artículo 35. — La presentación falsa o inexcusablemente incorrecta de datos, u otros elementos requeridos por la Secretaría de Transporte, será castigada con multa de Un Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) a Tres Mil pesos m|nacional (m$n. 3.000.—). Cuando los datos falsos o inexcusablemente incorrectos hubiesen sido vertidos en informaciones relativas a Estados Patrimoniales, Balances Generales y|o Resultado de la Explotación, la irregularidad será penada con multa de Tres Mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000.—) a Cinco Mil pesos moneda nacional ($ 5.000.— moneda nacional).

Artículo 36. — El incumplimiento de las normas que reglamentan la proposición de los honorarios a la Secretaría de Transporte será castigado con multa de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—) a Dos Mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000.—).

Artículo 37. — La no concurrencia a las citaciones emanadas de la Secretaría de Transporte será castigada con multa de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—) a Dos Mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000.—).

Artículo 38. — aL no concurrencia a la Secretaría de Transporte de las altas y bajas del personal, será reprimida con multa de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—) a Un Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—).

Artículo 39 — La no remisión de las quejas dentro del plazo que al efecto establece la reglamentación vigente será penada con multa de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—) a Un Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000).

Artículo 40. — La no remisión de la copia informada de una queja dentro del plazo que prevé la reglamentación vigente, será castigada con multa de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—) a Un Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—).

Artículo 41. — La comisión de actos que importe el desconocimiento de las atribuciones de la Secretaría de Transporte y|o de su personal autorizado, el otorgamiento de trato desconsiderado a este último, o el entorpecimiento de su tarea, serán penados con multa de Un Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000). a Cinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000.—).

CAPITULO VI
Disposiciones generales

Artículo 42. — Las multas que se impongan para reprimir casos no previstos expresamente en este Reglamento podrán llegar hasta un máximo de Cinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000.—). Asimismo, las multas a aplicar por transgresiones expresamente previstas en este Reglamento podrán exceder los topes máximos fijados para cada una de ellas y llegar a Cinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000.—) cuando la excepcional gravedad del hecho concreto obligue a adoptar enérgicas medidas de represión.

Artículo 43. — Las penalidades serán graduadas dentro de cada categoría, atendiendo, simultáneamente, a la importancia de la infracción y a la índole y capacidad económica de la empresa infractora.

Artículo 44. — Se considerará reincidente a la empresa que, dentro de los Dos (2) años de habérsele aplicado multa mayor de Dos Mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000.—), o dentro del año de habérsele impuesto multa menor que la mencionada, incurra en infracción de índole similar a la que provocó dicha penalidad. En caso de reincidencia, la multa se duplicará.

Artículo 45 — Las multas previstas en el presente Reglamento podrán ser dispensadas, o reemplazadas por llamado de atención y|o apercibimiento, cuando las circunstancias o la naturaleza del hecho aconsejen dicho trato tolerante.

Artículo 46. — La paralización de servicios que fuera operada por determinación de las empresas no eximirá a éstas de las penalidades que les correspondieran, pero quedarán relevadas de multa las empresas infractoras cuando se ordenara la paralización de sus servicios como consecuencia de las irregularidades que cometieron.

Artículo 47. — Se considerará como infracción distinta cada día que transcurra sin ponerse la empresa en las condiciones reglamentarias, después de notificada de la orden que al efecto hubiese expedido la Secretaría de Transporte.

Artículo 48. — En todos los casos de infracción, cualquiera fuese su naturaleza o gravedad, se procederá en forma sumaria, dando vista a la parte interesada, a fin de que pueda formular los descargos a que se considerara con derecho. Cuando la infracción fuese notificada por boleta, ésta sustituirá a la vista aludida, siempre que tal circunstancia se haga constar expresamente en la notificación.

Artículo 49. — Los fondos provenientes de la aplicación del presente Reglamento se depositarán en la cuenta que al efecto designe la Secretaría de Transporte.

Art. 2º — Derógase cuanta disposición se oponga a los términos del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos o Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

FRONDIZI. — Arturo Acevedo. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio del Interior
POLICIA FEDERAL
Suplemento especial por servicios extraordinarios.

DECRETO Nº 10.801 — Bs. As., 16|11|61

VISTO el expediente número 22.848, letra P, del año 1961, en el que la Policía Federal solicita la modificación de los decretos Nº 7.134|57 y 2.810|61, y CONSIDERANDO: Que razones de órden público han provocado asiduos recargos de servicios al personal de oficiales y tropa de la repartición policial, restando horas al descanso y ocasionando gastos a los mismos, que es necesario reconocer y reintegrar para no quebrantar el presupuesto de los afectados y paralelamente estimular su acción, Que la afectación del personal superior (oficiales subalternos) y de los suboficiales principales a los servicios determinados en el decreto Nº 7.134|57, a partir del presente, serán ilimitados y contribuirán a dar mayores garantías, eficacia y efectividad a la actividad que debe desplegar la Policía Federal en las actuales condiciones en que se desarrolla la vida nacional, Que, por otra parte, la denominación que se propugna, "Reintegro de Gastos por Recargos de Servicios" para el personal de oficiales subalternos, se adecúa con realidad y precisión a la verdad de los servicios previstos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aféctase a los servicios determinados en los decretos Nº 7.134|57 y 2.810|61, al Personal Superior (oficiales subalternos) y a todo el personal subalterno, incluídos los Suboficiales Principales.

Art. 2º — Fíjase en la suma de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200) el suplemento especial que percibirá el Personal Superior (Oficiales Subalternos) y el personal subalterno de Seguridad y Defensa, cuando cumpla servicios extraordinarios, fuera de su horario normal y que signifiquen el cumplimiento de, por lo menos, otra jornada de labor.

Art. 3º — Para el Personal Superior (Oficiales Subalternos) el suplemento remunerativo que se determina en el artículo anterior, se denominará "Reintegro de Gastos por Recargos de Servicios", manteniéndose para el Personal Subalterno, la anterior calificación "Suplemento por Parada Adicional" y en ambos casos, la cantidad mensual de servicios será ilimitada y relacionada directamente con las necesidades que impongan las circunstancias.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido con cargo a los créditos que para tal fin fija el presupuesto de la Policía Federal.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo — Jorge Wehbe.

Ministerio del Interior
MISION OFICIAL
Concurrirán funcionarios policiales a la reunión del "Grupo Consultivo Interamericano sobre control de estupefacientes" a efectuarse en Río de Janeiro.

DECRETO Nº 10.890 — Bs. As., 21|11|61

VISTO el expediente letra P, número 22.863 del año 1961, por el que la Policía Federal solicita la actualización de la autorización, conferida por el decreto Nº 7.965|61, para que miembros de esa Repartición, puedan asistir en su representación, a la reunión del "Grupo Consultivo Interamericano sobre control de estupefacientes", y atento que dicha reunión fué postergada para el 27 de noviembre próximo;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a los señores Inspector General D. Camilo Salces y al Oficial Principal D. Mario Rodolfo Nana de la Policía Federal, para que en representación de la misma, concurran a la reunión del "Grupo Consultivo Interamericano sobre control de estupefacientes" y al Seminario respectivo, que tendrá lugar en la ciudad de Río de Janeiro, a partir del día 27 de noviembre de 1961.

Art. 2º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes del servicio oficial correspondientes.

Art. 3º — Fíjase en concepto de viáticos a los funcionarios mencionados, la suma de pesos moneda nacional equivalente a veinticinco (25) y dieciocho (18) dólares estadounidenses diarios, respectivamente, estableciéndose la duración de la comisión autorizada por el presente decreto en diecisiete (17) días, a contar del 24 de noviembre de 1961.

Art. 4º — El gasto total que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado al presupuesto general de gastos de la Administración Nacional para el ejercicio 1962, puesto en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 13º de la ley de Contabilidad: 2 — 1 — 25 — 0 — 0 — 9 — 012 — 7 — 237 — 296 — y 2 — 1 — 25 — 0 — 0 — 9 — 012 — 7 — 237 — 281, respectivamente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo — Miguel A. Cárcano.

Secretaría de Comunicaciones
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONVENIOS. — **Apruébanse y se declaran de interés nacional los suscriptos con firmas extranjeras para la financiación de parte del plan de obras y suministros.**

DECRETO Nº 11.323.—Bs. As., 24|11|61

VISTO el adjunto Expediente letra S. C. número 87.454 año 1961 de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el que a fojas 1|6 obran los acuerdos celebrados entre la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, dependiente de la citada Secretaría de Estado, y las Compañías International Telephone and Telegraph Corporation, Siemens & Halske A. G. de Berlín - Munich y Siemens Argentina S. A. con fechas 20 y 21 de noviembre de 1961, respectivamente, conviniendo la financiación de parte de su plan de obras y suministros por las sumas de hasta diez y seis millones y ocho millones de dólares moneda de los Estados Unidos de Norteamérica (u$s. 16.000.000.— y u$s. 8.000.000.—) respectivamente, pagaderos en 48 cuotas mensuales consecutivas a partir de noviembre de 1962, con un interés anual del 6 o|o y 2 o|o de comisión sobre saldos deudores, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 15.886 del 27 de diciembre de 1960, el Poder Ejecutivo Nacional aprobó un convenio similar por la suma de diez millones de dólares, celebrado entre la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y la International Telephone and Telegraph Corporation. Que no obstante el crédito acordado en dicha oportunidad, las exigencias que plantea la continuidad de los referidos planes, a efectos de extender la prestación de tan necesario servicio al mayor número posible de usuarios, configuran la inversión de nuevos capitales que el Estado Nacional no está, por el momento, en condiciones de proporcionar; Que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones está facultada por el Estatuto aprobado por Decreto Nº 2.318|60, a realizar operaciones de carácter financiero destinadas a facilitar su gestión económico-financiera; Que los planes elaborados por la citada Empresa para afrontar las erogaciones que demandan sus programas de expansión contemplan, entre otras medidas, la negociación de créditos do la naturaleza del presente; Que las operaciones destinadas a facilitar tales objetivos resultan de interés nacional, por lo que corresponde encuadrarlas en la excepción prevista por el artículo 11 de la Ley Nº 15.273; Que los créditos, juntamente con otros actos administrativos dispuestos por dicha Empresa, permitirán cumplir los planes de construcción previstos sin necesidad de aportes por parte del Tesoro Nacional; Que la formalización de convenios de este tipo, mediante los cuales se obtienen divisas con pagos diferidos, forman parte de la política financiera del Poder Ejecutivo; Que el Gobierno de la Nación, por conducto de la Secretaría de Estado de Hacienda, garantizará las operaciones concertadas mediante el aval del Banco Industrial de la República Argentina; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse los convenios suscriptos el 20 y 21 de noviembre de 1961, entre la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y las Compañías International Telephone and Telegraph Corporation y Siemens & Halske A. G. de Berlín - Munich' y Siemens Argentina S. A., obrantes a fojas 1|3 y fojas 4|6, respectivamente.

Art. 2º. — La Secretaría de Estado de Hacienda otorgará la garantía del Gobierno de la Nación, por el fiel cumplimiento del pago de los importes objeto de los convenios celebrados.

Art. 3º. — La Empresa Nacional de Telecomunicaciones proveerá, en sus respectivos presupuestos, las partidas necesarias para atender las erogaciones emergentes de los convenios aprobados por el presente decreto.

Art. 4º. — A los efectos determinados por el artículo 11 "in fine" de la Ley Nº 15.273, declárase de interés nacional los convenios que se aprueban por el artículo 1º.

Art. 5º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Arturo Acevedo. — Alfredo R. Vítolo. — Miguel F. Mujica. — Jorge Wehbe.

Secretaría de Aeronáutica
AEROLINEAS ARGENTINAS
Apruébase e insístese en lo actuado con respecto a los balances de sumas y saldos.

DECRETO Nº 12.129.—Bs. As., 28|12|61

VISTO el Expediente Nº 72.791|25 (S. A.), el informe producido por Aerolíneas Argentinas - Empresa del Estado con motivo de la observación Nº 67|61 del Tribunal de Cuentas de la Nación y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y el señor Secretario de Estado de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que el plazo establecido para que Aerolíneas Argentinas - Empresa del Estado eleve los balances de sumas y saldos mensuales es de cuarenta y cinco días, de acuerdo a lo que establece el Decreto Nº 6.336 del 6 de junio de 1960, Que la empresa por circunstancias específicas de trabajo y personal no pudo ajustarse al lapso especificado para los estados correspondientes a los meses de enero a mayo del ejercicio 1961, Que con respecto a los estados de junio y julio y posteriores, Aerolíneas Argentinas - Empresa del Estado se ha ajustado al término fijado en el Decreto Nº 6.336|60, Que en consecuencia corresponde regularizar la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación, dictando la medida de gobierno respectiva, Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase e insístese en lo actuado por Aerolíneas Argentinas - Empresa del Estado con respecto a los balances de sumas y saldos correspondientes a los meses de enero a mayo de 1961.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar — Jorge Rojas.

Secretaría de Hacienda
IMPUESTOS

COPARTICIPACION ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS. — **Establécese la participación que le corresponde en el producido de la contribución inmobiliaria de la Capital Federal.**

DECRETO Nº 9.346 — Bs. As., 18|10|61.

VISTO este Expediente Nº 110.595|61, y, CONSIDERANDO: Que en estas actuaciones la Contaduría General de la Nación liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación la participación que le corresponde en o recaudado durante el mes de junio de 1961 por contribución inmobiliaria de la Capital Federal correspondiente a años anteriores al actual. Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario de la Ley de Contribución Inmobiliaria (t.o. en 1956) y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese en la suma de veintitrés millones cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y tres pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional (m$n. 23.059.283,54) la participación que le corresponde a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en el producido de la contribución inmobiliaria de la Capital Federal recaudado durante el mes de junio de 1961, correspondiente a gravamen de años anteriores al actual.

Art. 2º — El importe a que se refiere el artículo anterior será aplicado íntegramente a cubrir las afectaciones que se mencionan a continuación:

2 1|2 % en concepto de reembolso por gastos de recaudación . . .	576.482,09
Para cubrir parte del anticipo acordado por Decreto 15.369|60 . .	22.482.801,45
Total . . .	23.059.283.54

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — Jorge Wehbe.

Ministerio de Economía
OBRAS PUBLICAS

DIQUE "EL CADILLAL". — **Declárase de interés nacional el proyecto de construcción del citado dique.**

DECRETO Nº 11.665—Bs. As., 13|12|61.

VISTO el Decreto Nº 1.795|61 y sus modificatorios y atento a lo solicitado por el Gobierno de la Provincia de Tucumán; y CONSIDERANDO: Que según el texto del artículo 9º del anexo 4º al convenio básico para la construcción del dique "El Cadillal" suscripto por el Gobierno de la Provincia de Tucumán, éste se obliga a gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la declaración de interés nacional del citado proyecto a los efectos del otorgamiento de las exenciones impositivas correspondientes; Que el costo total de la obra ha sido estimado en la suma de trece millones de libras esterlinas, cifra que **incluye los**

intereses devengados por la financiación a diez años de plazo y que deberá ser documentada por el Gobierno de la Provincia de Tucumán según los términos del citado Anexo Nº 4; Que el dique cuya construcción ha contratado la Provincia de Tucumán tendrá una importancia fundamental para el riego, la producción hidroeléctrica, la regulación del río Salí; el abastecimiento de agua potable y el turismo de la región tucumana, promoviendo la producción, la economía, y el bienestar de dicha Provincia; Que, en consecuencia, resulta necesario el otorgamiento de la declaración de interés nacional solicitada, a los fines de posibilitar el cumplimiento de las condiciones indispensables para la ejecución del proyecto; Por ello,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional el proyecto de construcción del dique "El Cadillal" a que se refiere el Decreto 1.795|61 y sus modificatorios, a los efectos previstos por el artículo 19, inciso p) de la Ley Nº 11.682 (t.o. 1960).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alfredo R. Vítolo. — Jorge Wehbe.

Ministerio de Economía

EMPLEADOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE LA VIVIENDA. — **Normas para la provisión de cargos.**

DECRETO Nº 11.810—Bs. As., 15|12|61.

VISTO lo solicitado por la Administración Federal de la Vivienda respecto de la provisión de los cargos comprendidos en el encasillamiento funcional aprobado por Decreto Nº 9.893|1961, y, CONSIDERANDO: Que la iniciación de sus actividades específicas, obliga a dicho organismo a contar de inmediato con la dotación de personal que le permita encarar las gestiones que le competen; Que a lo expuesto se suma la circunstancia de que los agentes a designarse deben poseer condiciones de especialización acorde con la naturaleza e importancia de las tareas que les corresponderá desempeñar en el citado organismo; Que la Administración Federal de la Vivienda solicitó en su oportunidad a la Dirección General del Servicio Civil la transferencia de personal que reuniera tales condiciones, sin que ello pudiera obtenerse, según surge de los antecedentes que existen sobre el particular; Que las circunstancias expuestas justifican adoptar un procedimiento de excepción acorde con la urgencia que el caso revisto, respecto de las normas vigentes en materia de designación de personal; Por ello,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Por esta única vez y a título de excepción a las normas establecidas por el Estatuto y el Escalafón del Personal Civil de la Administración Nacional, autorízase a la Administración Federal de la Vivienda dependiente del Ministerio de Economía, para proponer la designación de los agentes comprendidos en el agrupamiento funcional aprobado por Decreto Nº 9.893| 1961, sin el cumplimiento de los requisitos previos que aquellas normas establecen.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva para su cumplimiento y efectos al Ministerio de Economía.

GUIDO. — Alfredo R. Vítolo. — Jorge Wehbe.

Secretaría de Guerra

FUERZAS ARMADAS

EJERCITO — **Apruébase con carácter público y provisional la reglamentación para el Ejército de la Ley 14.777, Tomo II, "Reclutamiento y Ascensos".**

DECRETO Nº 10.885. — Bs. As., 21|11|61.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en expediente 15.509|60 Cde. 37 (S. G.), y CONSIDERANDO: Que es necesario concretar la Reglamentación para el Ejército, de la Ley 14.777 (Ley para el Personal Militar); Que diversas circunstancias de orden práctico aconsejan la aprobación de la misma en forma parcial,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase con carácter "Público y Provisional" la Reglamentación para el Ejército de la Ley 14.777 (Ley para el Personal Militar), Tomo II, "Reclutamiento y Ascensos".

Art. 2º — Derógase la Reglamentación para el Ejército de la Ley 13.996 (ex - Ley para el Personal Militar), II. Parte - "Ascenso del Personal Superior" y III. Parte-"Ascenso del Personal Subalterno" aprobadas, respectivamente, por decreto 21.942/50 de fecha 13 de octubre de 1950 y decreto 6.454/51 de fecha 5 de abril de 1951. Derógase, asimismo, los aspectos de la Reglamentación para el Ejército de la Ley 13.996 (ex - Ley para el Personal Militar) contenidos en sus I. y V. Parte y que son contemplados en el documento aprobado en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — La Secretaría de Guerra dispondrá la inscripción de la citada Reglamentación - Tomo II. - "Reclutamiento y Ascenso" en el Registro de la Reglamentación del Ejército (R. Red. 2a.) y la impresión de los ejemplares necesarios.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el Secretario de Estado de Guerra.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en la Secretaría de Estado de Guerra (Comando en Jefe del Ejército - E. M. G. E.).

FRONDIZI. — Justo P. Villar — Rosendo M. Fraga.

Ministerio de Educación y Justicia

INTERDICCION

Levántase.

DECRETO Nº 11.382—Bs. As., 30|11|61.

VISTO el Expediente Nº 8.971|61, formado con las actuaciones sobre interdicción de don José Gobello; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 153|155 vta.) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fs. 175 y vta.); habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación, y estando acreditado con la boleta de depósito de fs. 190 el pago por el causante de la cantidad de pesos moneda nacional ciento treinta mil (m$n. 130.000), cuyo traspaso al patrimonio nacional está ordenado en el citado fallo de la mencionada Cámara,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don José Gobello, dispuesta por Decreto Nº 6.914|55.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

COMITE ESPECIAL PARA EL CREFAL

Delegado.

DECRETO Nº 11.563—Bs. As., 7|12|61.

VISTO: La invitación formulada por el Concejo Ejecutivo de la UNESCO, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, y, CONSIDERANDO: Que el mencionado Organismo Internacional, en su 59 reunión celebrada en mayo de 1961, estableció un "Comité especial para el CREFAL", encargado de presentar a la Conferencia General un informe sobre las actividades de centro y su financiamiento ulterior; Que el Consejo Ejecutivo decidió que el Comité estaría compuesto entre otros, por un representante del Gobierno de Argentina; Que el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, aconsejó la conveniencia de designar un funcionario que, además de poseer conocimientos especializados sobre los problemas de formación para el desarrollo de la comunidad esté facultado para discutir las repercusiones jurídicas y financieras de cualquier propuesta relativa al sostenimiento ulterior de CREFAL, por una organización regional o mediante la acción conjunta de los Estados Miembros Participantes; Que el Comité Especial se reunirá del 12 al 16 de diciembre de 1961, en el CREFAL — Pátzcuaró — Michoacán (México), y Que se trata de una reunión de alta jerarquía en la que el Gobierno debe estar representado por un funcionario de categoría superior; Por ello,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Designase como Delegado argentino para la reunión del "Comité Especial para el CREFAL", a celebrarse en Pátzcuaró — Michoacán (México), del 12 al 16 de diciembre de 1961, organizado por la Oficina Internacional de Educación y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), al señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño (M.I. número 1.654.286, Clase 1922), a quien se le otorga para el cumplimiento de esta misión el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 2º — Fíjase en concepto de viáticos al funcionario designado en el Artículo 1º del presente decreto la suma diaria equivalente a 30 dólares de los Estados Unidos.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extenderán al causante los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 296, Subparcial 6.757 del Presupuesto de la Administración Pública Nacional.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

ADQUISICIONES

Insístese en el cumplimiento de la Resolución 1.101|61 del Ministerio de Educación y Justicia.

DECRETO Nº 11.061—Bs. As., 23|11|61.

VISTO, los términos del informe número 707 de fecha 17 de octubre de 1961, del Tribunal de Cuentas de la Nación, formulando la observación legal que prescribe el artículo 85, inciso a) de la Ley de Contabilidad a la Resolución número 1.101|61 del Ministerio de Educación y Justicia; y, CONSIDERANDO: Que la adquisición determinada por la citada medida ministerial constituye una necesidad indispensable a los fines del desarrollo de los programas de enseñanza correspondientes a los establecimientos educacionales dependientes del mencionado Departamento; Que siendo así, subsisten las razones que motivaron la resolución observada; Que en consecuencia corresponde hacer uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 87, de la Ley de Contabilidad; Por ello, atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de la Resolución número 1.101 del Ministerio de Educación y Justicia, de fecha 4 de octubre de 1961.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Tribunal de Cuentas de la Nación.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Amplíasele una compensación al Presidente del Consejo Directivo.

DECRETO Nº 11.258. — Bs. As., 2|11|61.

VISTO el artículo 8º del Decreto número 12.883/60, por el que se determinó la retribución del Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Industrial; y CONSIDERANDO: Que las retribuciones percibidas por los titulares de diversas empresas del Estado y organismos descentralizados son superiores a la asignada por la citada medida al referido funcionario; Que el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, que atiende sus funciones con recursos propios sin recibir aportes del Tesoro Nacional, por su misión de investigación aplicada a la industria tiene importancia fundamental en la etapa de desarrollo en que se encuentra el país; Que tales razones justifican la conveniencia de adecuar la retribución del Presidente de dicho Instituto conforme al carácter del Organismo y sus posibilidades; Que el C.E.P.R.A., por actuación Nº 9.878 del 12 de setiembre de 1961, ha prestado la conformidad que le compete respecto del reajuste proyectado; Por todo ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase a veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000.—) mensuales la compensación por "servicio calificado y dedicación funcional" asignada por el artículo 8º del Decreto Nº 12.883|60 al Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo — José A. Blanco — Jorge Wehbe.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION TECNICA DE OBRAS HIDRAULICAS DEL RIO PILCOMAYO

Delegado. — Renuncia.

DECRETO Nº 12.068—Bs. As., 26|12|61.

VISTO: La renuncia presentada por el señor Ingeniero don Carlos A. Volpi, al cargo de Delegado Argentino a la Comisión Técnica de Obras Hidráulicas del Río Pilcomayo, y, CONSIDERANDO: Que el causante se ha desempeñado con carácter de ad honorem como Delegado de la citada Comisión, ininterrumpidamente desde el año 1940,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ingeniero don Carlos A. Volpi, al cargo de Delegado Argentino a la Comisión Técnica de Obras Hidráulicas del Río Pilcomayo.

Art. 2º — Désele las gracias por los importantes, desinteresados y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Miguel A. Cárcano.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

SUBSIDIO FAMILIAR. — **Les será liquidado el salario familiar a los agentes a los cuales se les haya confiado la tenencia o guarda de menores de 18 años.**

DECRETO Nº 11.826—Bs. As., 15|12|61.

VISTO que en Expte. Nº 2.391|60 (Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública) se postula la liquidación del subsidio familiar que establece el Art. 26 del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, para los agentes a quienes se les haya confiado la guarda de menores o tenencia de los mismos, y, CONSIDERANDO: Que tal situación no ha sido prevista en las normas complementarias del punto 26 del Escalafón aprobado por Decreto Nº 4.631|59; Que dado el aspecto legal del asunto fue requerida la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda, quien se expidió favorablemente, haciendo mención que al respecto está vigente el Decreto número 22.451|48, cuyos términos convendría actualizar ajustándolo a las normas que hoy rigen la materia; Que el Consejo Nacional de Protección de Menores, al informar que en los casos de entrega de un menor en "guarda familiar" a un hogar que lo recibe, o cuando la "tenencia" se dispone por resolución judicial, los tenedores o guardadores quedan obligados a prestarles asistencia, ayuda y sustento como si se tratara de hijos propios, está dando la tónica de la estrecha relación que existe entre este acto y el derecho a percibir el subsidio familiar por hijo estatuido en la norma comentada; Que, consecuente con ello, y con el espíritu que evidentemente guió el dictado de aquella disposición que no es otra que la de aliviar las cargas de familia que debe atender el agente con su sueldo, se impone la necesidad de dictar una norma que salve la omisión existente; Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda en uso de las facultades que le acuerda el Decreto Ley Nº 797|58 (Ley Nº 14.467),

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Considérase incluidos en la enumeración contenida en el apartado 1 de las normas complementarias del punto 26 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobadas por Decreto número 4.631|59, a los menores de 18 años de edad que hayan sido entregados en guarda a una familia, concedida por el Consejo Nacional de Protección de Menores o tenencia acordada por Resolución Judicial.

Art. 2º — Derógase el Decreto número 22.451|48.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alfredo R. Vítolo. — Jorge Wehbe.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

EMPLEADOS

VACANTES. — **Autorízase al Ministerio a efectuar la cobertura de vacantes, estableciendo normas al respecto.**

DECRETO Nº 9.503 — Bs. As., 20|10|61

VISTO que por Decreto Nº 7.082|61 se reajustó la estructura orgánica y por Decreto Nº 7.384|61 se aprobó el agrupamiento funcional del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y, CONSIDERANDO: Que dichas medidas fueron dictadas contemplando las actuales necesidades del servicio en dicho Ministerio; Que con motivo de las mismas se han producido vacantes en distintos niveles de su cuadro jerárquico, cuya provisión es de ineludible urgencia a fin de brindar un servicio eficaz; Que como consecuencia de ello debe arbitrarse un mecanismo ágil que haga posible en breve plazo la solución buscada; Que en tal sentido es necesario aclarar que dicha medida de carácter excepcional debe quedar limitada a esta única vez y a la provisión de las vacantes sólo podrá efectuarse mediante la promoción de los elementos más aptos pertenecientes a la planta estable de dicho Departamento, sin apelar a nuevos ingresos y una vez incorporados los agentes

que estuvieran afectados a la jurisdicción por el Servicio Centralizado para la Transferencia y Redistribución del Personal de la Dirección General del Servicio Civil; Que, asimismo, es necesario contemplar la situación de aquellas vacantes cuya provisión requieran una especialización técnica o profesional; Que la concreción de este proyecto redundará en la mayor eficacia de los servicios, al quedar éstos con una dotación de agentes capacitados y mejor remunerados; Que además de lo enunciado, cabe destacar que el costo de la medida no redundará en una mayor erogación, ya que por Decreto Nº 7.435|61, se reajustó las autorizaciones presupuestarias aprobadas por la Ley Nº 15.796 para el ejercicio 1961, conforme con las medidas anteriormente citadas para el Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos para que por esta única vez y como excepción a las normas vigentes proceda a cubrir las vacantes existentes en sus reparticiones centralizadas y las que se produzcan como consecuencia directa de este acto y se hallen comprendidas en las disposiciones del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública, con arreglo a las siguientes normas:

a) Se constituirá una Junta Examinadora presidida por el señor Subsecretario del Ministerio de Obras y Servicios Públicos e integrada por los Directores Generales de las reparticiones centralizadas, para la cobertura de todas las vacantes existentes hasta la Clase "A", Grupo II, inclusive;
b) A los efectos de cubrir las vacantes existentes de la Clase "A", Grupo 1, se constituirá una Junta integrada por el señor Subsecretario del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y por los tres Subsecretarios de las Secretarías de Estado en jurisdicción de dicho Ministerio;
c) Las Juntas procederán al análisis de los antecedentes de todo el personal sin distinción de clase o grupo para la cobertura de todas las vacantes existentes;
d) Realizado el estudio de los antecedentes, las Juntas confeccionarán la nómina de los candidatos que, conforme a los mismos, resultaren mejor calificados para cubrir cada uno de los cargos vacantes. Dicha nómina será firmada por todos los miembros de las Juntas y remitida antes del 25 de octubre próximo a consideración del señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, con el correspondiente proyecto de decreto o resolución, según corresponda;
e) A los efectos dispuestos precedentemente, se considerarán los antecedentes enumerados en el inciso 11 de las normas reglamentarias del Escalafón, aprobadas por Decreto Nº 11.941|59;
f) Las Juntas determinarán las vacantes que requieran para su cobertura una especialización de carácter técnico o profesional.

Art. 2º — Las promociones previstas por el artículo 1º se ajustarán a las disposiciones del artículo 30 de la Ley Nº 15.796.

Art. 3º — Sin perjuicio de lo establecido en el presente, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos procederá al estudio de un nuevo ordenamiento escalafonario de su personal, en orden a las características y actividad de los organismos que lo integran.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos. FRONDIZI. — Arturo Acevedo. — Roberto T. Alemann. — Jorge Wehbe.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Modifícase el coeficiente básico para Bolivia.

DECRETO Nº 12.147—Bs. As., 29|12|61

VISTO el Decreto Nº 11.919 de fecha 4 de julio de 1956, por el que se fijó los coeficientes para las remesas que se realizan a favor del personal del Estado destacado en el exterior; y, CONSIDERANDO: Que por Decreto número 942 del 2 de febrero de 1961, al establecerse el sistema de liquidación y pago de las remuneraciones a los Agentes de la Administración Central del Estado en el exterior, se dejó establecido que la Comisión Mixta Asesora creada por el artículo 7º del citado texto legal, propondría al Poder Ejecutivo la asignación de los coeficientes a los diferentes países; Que hasta tanto se expida la citada Comisión, procede —de acuerdo con las estimaciones actuales del costo de vida experimentado en Bolivia— reajustar el coeficiente vigente; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 11.919 de fecha 4 de julio de 1956, dejándose establecido que a partir del 1º de noviembre de 1961, regirá para Bolivia el coeficiente básico de seis con cincuenta (6,50).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, Comercio, Aeronáutica y Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. FRONDIZI. — Miguel A. Cárcano. — Roberto T. Alemann. — Justo P. Villar. — Jorge Wehbe. — Pedro M. García Oliver. — Jorge Rojas. — Rosendo M. Fraga.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

SELLOS. — **Ampliación del plazo previsto por la Resolución General 740 (Sellos) para los ingresos de impuesto que deba efectuar la Escribanía General del Gobierno de la Nación.**

RESOLUCION GENERAL Nº 751 (Sellos)

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1961

VISTO la presentación efectuada por la Escribanía General del Gobierno de la Nación relacionada con la Resolución General Nº 740 (Sellos) de esta Dirección General por la que se estableció la forma y plazo para el pago del impuesto de sellos correspondiente a las escrituras pasadas ante dicha Escribanía y Registros de Contratos Públicos de la Capital Federal y de Marina, a las fojas de protocolo actuadas y a las de los testimonios expedidos y, CONSIDERANDO: Que el carácter de Organismo del Estado que inviste la Escribanía General del Gobierno de la Nación, así como las razones de carácter técnico y administrativo que invoca, justifican se le acuerde un plazo más amplio para la presentación y pago del impuesto resultante de la declaración jurada que establece la Resolución General Nº 740 (Sellos). Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 8 y 110 de la Ley 11.683 (t. o. en 1960), 99 de la Ley de sellos (t. o. en 1961) y 3 del Decreto Nº 2.781|60,

El Interventor de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — El plazo a que se refiere el punto 1º de la Resolución General número 740 (Sellos) será para la Escribanía General del Gobierno de la Nación, hasta el último día hábil del mes siguiente el del período declarado.

2º — Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Manuel Rapoport

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

INTERNOS. — CIGARRILLOS. — **Nuevo régimen fiscal de impuestos internos a los cigarrillos. Modificación de la Resolución General 750 (I. I.).**

RESOLUCION GENERAL Nº 752 (I. I.)

Buenos Aires, diciembre 27 de 1961.

VISTO la presentación efectuada por la Cámara de Fabricantes de Cigarrillos de Buenos Aires, en la que expresa las dificultades que podría acarrearles a los industriales que agrupa la exigencia prevista en el último párrafo del punto 5º de la Resolución General Nº 750 (I. posición tuvo por miras prever situa- I.), y considerando que si bien tal disposición tuvo por miras prever situaciones que podrían ser beneficiosas para algunos responsables, nada afectaría resolver favorablemente lo peticionado. Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960) y 3º del Decreto Nº 2.781|60,

El Interventor de la Dirección General Impositiva, (Res)uelve:

1º — Derógase el último párrafo del punto 5º de la Resolución General número 750 (I. I.).

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Manuel Rapoport

Dirección General Impositiva

Designación de Agente Judicial en Delegación Córdoba.

RESOLUCION INTERNA Nº 1.718 (Adm.)

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1961.

VISTO las necesidades funcionales y la conformidad de la Dirección de Delegaciones y Agencias; en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 6º y 7º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960) y 3º del Decreto Nº 2.781|60,

El Subdirector General (Interino) de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1 — Desígnase Agente Judicial en Delegación Córdoba, a partir de la fecha de su ingreso —10|11|61—, al señor Ricardo Héctor Silvetti Peña.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, tome conocimiento Dirección de Administración y comuníquese por División de Personal.

Gregorio Andrés Ballesteros

Dirección General Impositiva

Designación de Jefes y 2dos. Jefes con carácter interino.

RESOLUCION INTERNA Nº 1.721 (Adm.)

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1961

VISTO la Resolución Interna Nº 1.720 (Adm.) por la que se dispone la creación de las Agencias Nros. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11; atento la necesidad de proceder a la designación de los Jefes y 2dos. Jefes de las mismas, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 7º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960) y 3º del Decreto Nº 2.781|60,

El Interventor de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Efectuar, con carácter interino las siguientes designaciones:

a) En Agencia Nº 4:
Jefe: Sr. Osvaldo Malfetano
2º Jefe: Sr. Bernardo Mancicz.
b) En Agencia Nº 5:
Jefe: Sr. Juan Ramón Tragant.
2º Jefe: Sr. Pablo Alejandro Guena.
c) En Agencia Nº 6:
Jefe: Sr. José Crespo.
2º Jefe: Sr. Guillermo López Laos.
d) En Agencia Nº 7:
Jefe: Sr. Manuel Benjamín Herrera.
2º Jefe: Sr. Juan Carlos Giménez.
e) En Agencia Nº 8:
Jefe: Sr. Alberto Francisco Gusberti.
2º Jefe: Sr. Enrique Pazos.
f) En Agencia Nº 9:
Jefe: Sr. Héctor Eduardo Pandolfo.
2º Jefe: Sr. Carlos Rolando Grillo.
g) En Agencia Nº 10:
Jefe: Sr. Joel Héctor Von Elm.
2º Jefe: Sr. Miguel Beloqui.
h) En Agencia Nº 11:
Jefe: Sr. Angel Justo Alchourron.
2º Jefe: Sr. Genaro Rositto.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese por Dirección de Administración.

Manuel Rapoport

RESOLUCION INTERNA Nº 1.722 (Adm.)

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1961

VISTO las necesidades funcionales y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 7º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960) y 3º del Decreto Número 2.781|60,

El Interventor de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Efectuar, con carácter interino, las siguientes designaciones.

a) En Agencia Nº 1:
2º Jefe: Sr. Tomás Nicolás Ferraro.
b) En Agencia Nº 3:
Jefe: Sr. Juan Antonio Mendiguren.
2º Jefe: Sr. Luis María Hernán Villamayor.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese por Dirección de Administración.

Manuel Rapoport

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

SINDICATO OBREROS DE ESTACIONES DE SERVICIOS Y GARAJES — **Extiéndese zona de actuación.**

RESOL. Nº 1.102. — Bs. Aires, 30|12|61.

VISTO la solicitud presentada por el "Sindicato Obreros de Estaciones de Servicios y Garages", en el Expediente Nº 2.504|59, para que se extienda su zona de actuación a toda la Provincia de Santa Fe, y CONSIDERANDO: Que la asociación profesional de trabajadores mencionada precedentemente obtuvo personería gremial por Resolución Nº 675 de fecha 3 de noviembre de 1959, de este Ministerio; Que su zona de actuación actual comprende a la segunda circunscripción judicial de la Provincia de Santa Fe (Resolución M. número 675|59, Que a fojas 88 se glosa el informe de la Delegación Regional en Santa Fe, destacando que el "Sindicato Obreros de Estaciones de Servicios y Garages" de la ciudad de Santa Fe, se encuentra disuelto y en la actualidad sus ex adherentes pertenecen a la entidad causante; Que del informe de la autoridad de aplicación de fojas 90 vta. resulta que la mencionada asociación profesional, con domicilio en la ciudad de Rosario, ha designado una Seccional en la ciudad de Santa Fe; Que del informe del Departamento Registro y Protocolo de la Dirección General de Asociaciones Profesionales de este Ministerio de fojas 86, se desprende que no existen otras entidades con personería gremial que agrupen a los trabajadores representados por la recurrente en la jurisdicción solicitada; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

Artículo 1º — Extiéndese la zona de actuación reconocida al Sindicato Obreros de Estaciones de Garages y Servicios, por Resolución M. Nº 675|59, a toda la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, fecho, archívese.

Bruno Quijano.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber al Sr. ALBERTO JOSE MANUEL de ESTRADA, que en el Expediente 417.092|60 ha recaído con fecha 20 de marzo de 1961 la resolución que dice: ..."Absolver la mercadería afectada a las presentes actuaciones". — Firmado: Alfredo L. Ferrari Billinghurst.

Habiendo sido aprobada la misma por la Dirección Nacional de Aduanas con fecha 31 de octubre de 1961.

Depto. Asuntos Contenciosos, noviembre 30 de 1961.

e.10|1 Nº 1.482 v.10|1|62

Se hace saber al Sr. CARLOS LIGAMBE que en el Expediente Nº 602.732|59 ha recaído la resolución que dice: El Subadministrador de la Aduana de la Capital, Resuelve: Absolver al Sr. Carlos Ligambe respecto a los siguientes artículos: cuatro camisas de nylon para hombre y dos camisas de algodón, previo pago de los derechos que corresponda y reposición de sellos por las fojas causadas, con arreglo a lo determinado por el Decreto Nº 16.897. Comisar el resto de la mercadería detenida. Condenar al señor Carlos Ligambe al pago de una multa igual a dos veces el valor en plaza de la mercadería comisada. — Firmado: Antonio Luis Robatios, a cargo de la Subadministración Aduana de la Capital.

Depto. Asuntos Contenciosos, noviembre 30 de 1961.

e.10|1 Nº 1.483 v 10|1|62

Se hace saber al Sr. DOMINGO OSVALDO RAINOLDO que en el Expte. Nº 601.484|61 ha recaído con fecha 2 de octubre de 1961 la resolución que dice: "El Subadministrador de la Aduana de la Capital, Resuelve: Absolver al señor Domingo Osvaldo Rainoldo con respecto a los siguientes efectos: una campera nylon con cuello de piel; dos conjuntos de dos piezas de ban-lon y dos cartones de cigarrillos Nevada, haciendo entrega de los mismos con arreglo a lo determinado por el Decreto Nº 16.897|59 y la Resolución 1.745|60 de la Secretaría de Hacienda, exigiéndose la reposición de sellos por las fojas causadas. Comisar el resto de la mercadería detenida. Condenar al pago de una multa igual a dos veces el valor en plaza de la mercadería comisada". — Firmado: José Segundo Rondina, Subadministrador Aduana de la Capital.

Habiendo sido aprobado dicho fallo por la Dirección Nacional de Aduanas con fecha 3 de noviembre de 1961.

Depto. Asuntos Contenciosos, noviembre 30 de 1961.

e.10|1 Nº 1.484 v.10|1|62

Se hace saber a la CIA. AUSTRAL, CIA. DE TRANSPORTES AEREOS, S. A. C. e I., que en el Expediente número 600.683|61 y con fecha 13 de julio de 1961 recayó la resolución que dice: "El Administrador de la Aduana de la Capital, Resuelve: Absolver a la Cía. Austral, Cía de Transportes Aéreos S. A. C. e I. en lo que se refiere a la multa establecida en el Art. 174 ya citado".— Firmado: José S. Rondina, Subadministrador a cargo de la Administración Aduana de la Capital.

Habiendo sido aprobado dicho fallo por la Dirección Nacional de Aduanas con fecha 20 de octubre de 1961.

Depto. Asuntos Contenciosos, noviembre 30 de 1961.

e.10|1 Nº 1.485 v.10|1|62

ADUANA DE MENDOZA
Art. 65 de la Ley de Aduana
(t. o. en 1956)

Se hace saber a los que se consideran con derecho sobre el automóvil Ford modelo 1957, motor Nº B7MG106228 ó B-7MG 17U228, sedan dos puertas, intervenido y afectado al Sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado el fallo que se indica, en la fecha que se consigna:

Sumario Nº 49|959; Lugar del secuestro: Aduana de Mendoza; Fallo Nº 310; Sentencia recaída: Comiso y multa accesoria; Fecha: 22|11|61; Responsable: REINALDO PANNOCCHIA.

En consecuencia queda notificado.

Sumarios, noviembre 22 de 1961. — Roberto R. Varela, administrador.

e.10|1 Nº 1.489 v.10|1|62

En Expte. Nº 296-R-961, Ad. Mza. se hace saber por el término de un día, a toda aquella persona que se considere con derecho sobre un Microscopio, que en el mismo ha recaído la Resolución Nº 97|961 A.M., cuya parte dispositiva dice: El Administrador de la Aduana de Mendoza, Resuelve: Declarar el aban

lono en la forma prevista en los considerandos, el aparato Microscopio industria alemana, marca Carl-Zeiss, número 930.067.546, ingresado al país con fecha 17 de julio ppdo., sin consignación, el que será vendido en pública subasta con las formalidades de práctica, conforme al artículo Nº 183 de la Ley de Aduana, t. o. en 1956, y su reforma impuesta por Ley Nº 14.792.

En consecuencia quedan notificados. Sumarios, noviembre 20 de 1961. — Roberto R. Varela, administrador.

e.10|1 Nº 1.490 v.10|1|62

ADUANA DE POSADAS
Art. 46 de Ley de Aduana
(T. O. 1956)

Se corre vista a **ALBERTO QUIROGA** y a quienes se consideren con derecho al automóvil Chrysler **Royal**, modelo 1941, afectado al Expediente Sumario número 4.426|960|AP. ó 187|B|960, secuestrado en la Ciudad de Posadas por personal de la Aduana el 5|12|960, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar en autos la debida intervención bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren.

Posadas, noviembre 24 de 1961. — Patrocinio Arrúa, Subadministrador.

e.10|1 Nº 1.491 v.10|1|62

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE CIENEGUILLAS
Art. 50 de la Ley de Aduana
(T. O. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en la fecha que se indica:

Sumario Nº 7-G-61-RC.; Lugar del secuestro: Calahoyo; Fecha del fallo: 17|11|961; Responsables: Desconocidos.

Sumario Nº 8-G-61-RC.; Lugar del secuestro: El Toquero; Fecha del fallo: 17|11|961; Responsables: desconocidos.

Sumario Nº 9-G-61-RC.; Lugar del secuestro: Calahoyo; Fecha del fallo: 17|11|961; Responsables: Desconocidos.

Lucio Rodríguez, Vista Contador a|c.

e.10|1 Nº 1.486 v.10|1|62

ADUANA DE LA QUIACA
Art. 46 de la Ley de Aduana
(T. O. 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Responsables
2.057|61	Zanjón Chico	Descon.
2.058|61	Los Sauces	"
2.059|61	Est. Local FF. CC	"
2.060|61	El Matadero	"
2.061|61	Playa FF. CC.	"
2.067|61	Playa FF .CC.	"
2.068|61	Campo Chico	"
2.069|61	Barro Negro	"
2.070|61	El Matadero	"
2.071|61	Est. Local FF. CC.	"
2.085|61	Est. Local FF. CC	"
2.103|61	Playa FF. CC.	"
2.104|61	La Bomba	"
2.116|61	El Matadero	"
2.118|61	Tres Cruces	"
2.125|61	Puente Angosto	"
2.126|61	Abra Pampa	"
2.127|61	Abra Pampa	"
2.172|61	Los Sauces	"
2.192|61	Abra Pampa	"
2.206|61	Zona Aduanera	"
2.212|61	Abra Pampa	"
2.213|61	Zona Aduanera	"
2.239|61	Playa FF. CC.	"
2.240|61	Chutañay (Abra Pampa)	"

Honorio O. Panceri, Administrador.

e.10|1 Nº 1.488 v.10|1|62

ADUANA DE JUJUY
(Art. 50 de la Ley de Aduana T. O. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, ceu se ha dictado fallo de Comiso, en las fechas que se indican:

Nº Sumario			Lugar del Secuestro	Fecha del Fallo	Responsables
658/960	—	AJ.	Estación local F. C. N. G. B	14/11/1961	Desconocidos
664/961	—	AJ.	" " " "	14/11/1961	Desconocidos
71/961	—	AJ.	" " " "	14/11/1961	Desconocidos
72/961	—	AJ.	" " " "	14/11/1961	Desconocidos
81/961	—	AJ.	" " " "	15/11/1961	Desconocidos
121/961	—	AJ.	Huaico Grande, Jujuy	15/11/1961	Desconocidos
136/961	—	AJ.	Destacamento Pol. Yala	16/11/1961	Desconocidos
137/961	—	AJ.	Destacamento Pol. Yala	17/11/1961	Desconocidos
147/961	—	AJ.	Estación local F. C. N. G. B	20/11/1961	Desconocidos
160/961	—	AJ.	" " " "	17/11/1961	Desconocidos
169/961	—	AJ.	" " " "	20/11/1961	Desconocidos
178/961	—	AJ.	" " " "	21/11/1961	Desconocidos
179/961	—	AJ.	" " " "	21/11/1961	Desconocidos
180/961	—	AJ.	" " " "	21/11/1961	Desconocidos
181/961	—	AJ.	" " " "	21/11/1961	Desconocidos

e.10|1-Nº 1.487-v.10|1|1962

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
REMATARA
Con base — Sin comisión
AUTOMOTORES

A día 29 de enero de 1962 a las 16 hs. — Exptes. Nos. 318.474|61 y 318.496|61. — Automotores usados mod. M. Benz, Chevrolet, Dodge, etc. — Cámaras y cubiertas usadas.

Lugar de exhibición: En J. Salguero 3457, Cap. Fed. de 13,30 a 17, hs.

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición y en la Dirección general de Suministros del Estado, H. Yrigoyen Nº 1236, 4º p., of. 411, de 12,30 a 19 hs. — T. E. 37-9051, Int. 50 — Cap. Fed.

Lugar de la subasta: En la D. G. Suministros del Estado, Salón de Licitaciones.

e.8|1-Nº L. 1.415 v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.415 v.19|1|62

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR
Disposición Nº 278/61
Expediente Nº 350.227|61 SECN

Buenos Aires, 30 noviembre 1961.

VISTO la presentación en este expediente Nº 350.227|61 SECN., producida por la firma Dixon S. R. L., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 1.638, y atento lo informado por la citada Repartición,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º) Autorizar en las balanzas tipo M. 3.002 que la recurrente presenta a verificación primitiva, sin que varíe el tipo ni forma de sellado, de:

a) Modificación de las piezas Nº 8, conjunto 9 y 10, 11, conjunto 36 y 36 A, los que son reemplazados respectivamente por las piezas Nº 8, 10, 11 y 36 documentadas a fs. 2|5 de este expediente.

b) Cambio de forma y dimensiones de la pieza Nº 49, según documentación de fs. 7.

c) Uso optativo de acero con tratamiento contra la oxidación o duraaluminio, en la pieza Nº 22.

2º) Expídase copias de la presente Dsposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

3º Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada y demás efectos.

Manuel César León Salinas.

$ 2.400. e.8|1-Nº 45.949-v.10|1|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

La Caja de Accidentes del Trabajo, cita y emplaza por el término de (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, calle Junín Nº 1.060 de esta Capital Federal.

ALVAREZ, LUIS.
BARBERIS, JUAN JOSE.
BERNINI, PEDRO PABLO.
CASTRO, PEDRO GERVASIO.
CAMACHO, GABINO.
DELL'ELCE, CAMILO.
IACONO, ANTONIO.
MINARI, DOMINGO F.
MANGINELLI, RENATO OCTAVIO.
MARCHIOL, ENRIQUE.
MERCADO, CARLOS A.
MOLINA, ERVAR ULISES RAYMUNDO.
MUÑIZ, JUAN CARLOS.
PERSOGLIA, RAFAEL.
PAINO, FELIX.
PERALTA, ANTONIO.
REID, HECTOR GABRIEL
SANDOVAL, ANGEL VICENTE.
SCHON, ENRIQUE.
VILLARREAL, ERNESTO.
WANDERME, GREGORIO RAUL.

e.9|1-Nº1.497-v.19|1|62

La Caja de Accidentes del Trabajo, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Calle Junín Nº 1060, de esta Capital Federal.

AGUILERA, WALDO
BONACOSO, LEONARDO
BRAVO, PEDRO CELESTINO
CAMPAGNA, MATEO
DEDOLA, JUAN ANTONIO
DONATTERI, JUAN CARLOS
DIAZ, PAULINO ANTONIO
DIAZ, RUBEN ANACLETO
FERNANDEZ, JUSTINIANO
FLEITAS, MARCOS EVANGELISTA
GARCIA, SECUNDINO
GUIDO, PASCUAL
GENERO, DOMINO ANTONIO
GRAVIELLE, ENRIQUE ALBERTO
LOBO, NEREO ARISTIDES
LAUDANI, RUBEN ALBERTO
LOPEZ, JOSE ANTONIO
MONASTERIO, LUCAS BENITO
PANDOLFI, NORBERTO NELSON
PAEZ, JOSE SANTOS.
POLISZCZUK, NOE JUAN
RODRIGUEZ, SILVESTRE
SCHUTZ, CARLOS ALBERTO
SOTO, JOSE SANTIAGO
SAPIA, RICARDO
STEFANELLI, OTELLO
TERAZZOLO, PEDRO

e.4|1-Nº 1.386-v.5|1|62
e.8|1-Nº 1.386-v.12|1|62
e.15|1-Nº 1.386-v.17|1|62

AVISO COMERCIAL
ANTERIOR

FABRICAS VINAGRE UNICO
Soc. Anónima - C.I.F.

José Manzano Hidalgo, en su carácter de presidente del Directorio de "Fábricas de Vinagre Unico S.A.C.I. y F.", hace saber que la sociedad que preside aumentó su capital social hasta la suma de $. 5.000.000, (cinco millones de pesos moneda nacional) de acuerdo al artículo 7º (séptimo) de los estatutos sociales. Asimismo se procedió a la emisión de la serie de acciones Ordinarias sexta a décima inclusive de la clase A de 5 votos y con participación de dividendo. desde el primero de julio de 1961.

El aumento de capital, y la emisión de acciones, mencionadas se escrituraron con fecha 24 de octubre de 1961 al folio 731 del registro Nº 493 del escribano Rodolfo B. Tellarini, de lo que tomó razón el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el Nº 2512 al folio 37 del libro 55 Tomo A de Estatutos Nacionales.

$ 1.680.— e.9|1-Nº 46.146 v.11|1|62

EDICTO JUDICIAL
ANTERIOR

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO PICEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1961. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.8|1-Nº 1 220-v.12|1|62

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"G"

GERMAN BIANCO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Convócase en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 19 de enero de 1962, a las 11 y 30 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 852, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de septiembre 1961;

2º Remuneraciones a los directores y al síndico titular y distribución de utilidades;

3º Revalúo contable ley 15.272 y destino de su saldo;

4º Aumento del capital hasta pesos 40.000.000.— m|n.;

5º Ampliación a m$n. 500.000.— de la autorización acordada al Directorio para abonar en acciones, gratificaciones al personal;

6º Elección del síndico titular y suplente;

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.9|1 Nº 46.227 v.13|1|62

"M"

MALBOR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de enero de 1962, a las 10 horas, en el local social de Avenida San Juan Nº 3534, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

2º Aumento de capital autorizado y autorización al Directorio para nuevas emisiones. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|1 Nº 46.230 v.13|1|62

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 48

Fíjase el día 2 de febrero de 1962, a las 10 horas para que tenga lugar en el salón de Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 48 "para la adquisición de máquinas impresoras, cosedoras de libros, para rayar a discos, numeradora a pedal y una guillotina automática", con destino a la División Reparaciones (Sección Talleres Gráficos), de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.10|1-Nº L.1.515-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.515-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.515-v.23|1|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 346.634|61

Llámase a licitación pública para la prov. pigmentos para tintas —CM—. La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de febrero de 1962 a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|1-Nº L.1.516-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.516-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.516-v.23|1|62

Expte. Nº 318.300|61

Llámase a licitación pública para la prov. de papel obra 1ra. alisado — D. G. S. E.—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de enero de 1962 a las 13,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|1-Nº L.1.517-v.12|1|62

Expediente Nº 318.103|61

Llámase a licitación pública para la prov. de paños de cocina (repasadores) —DGSE—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de enero de 1962 a las 14,15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|1-Nº L.1.518-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.518-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.518-v.23|1|62

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cospeles. — Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la sede del Banco, Reconquista 266, 8º piso, de 12 a 15,30 horas. — La apertura se realizará el día 29 de enero de 1962 a las 16,30 horas, en la Gerencia de Administración.

e.10|1-Nº L.1.519-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.519-v.16|1|62

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA

Lic. Púb. Nº 7|62: Equipos ablandadores de agua (15|1|62, 9.30 horas). Se prorroga su apertura para el día 2 de

febrero de 1962 a las 9 horas. — Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.10|1-Nº L.1.520-v.11|1|62

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública, a realizarse en los días y horas indicadas, para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

5 de febrero de 1962. — L. P. 1|62: a las 12 horas. Tillas y brazos de hierro galvanizado.

L. P. 2|62: a las 12,30 horas. Cámaras y cubiertas plautomotores.

L. P. 3|62: a las 13 horas. Bulones, ganchos, pernos, rack y tillas de hierro galvanizado.

L. P. 4|62: a las 13,30 horas. Cámaras y cubiertas plautomotores.

L. P. 5|62: a las 14 horas. Arandelas, pernos, bulones, brazos, rack, y tillas de hierro galvanizado, y crucetas de hierro.

6 de febrero de 1962. — L. P. 6|62: a las 12 horas. Postes de hormigón armado.

L. P. 7|62: a las 12,30 horas. Equipo motriz completo para motor Sulzer.

L. P. 8|62: a las 13 horas. Postes de hormigón armado.

8 de febrero de 1962. — L. P. 9|62: a las 12 horas. Interruptores y seccionadores tripolares.

L. P. 10|62: a las 12,30 horas. Repuestos para motores National.

L. P. 11|62: a las 13 horas. Interruptores tripolares, interceptores fusibles, fusibles secundarios y juegos de tres fusibles.

Retiro de pliegos en las oficinas de la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, piso 2º, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.10|1-Nº L.1.521-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.521-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.521-v.23|1|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 743-M, hasta el día 22 de enero de 1962, 16 horas. — Provisión pintura.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, calle Carlos Calvo 190, planta baja, Capital.

Pliego: $ 10 m|n.

e.10|1-Nº L.1.524-v.12|1|62

Llámase a licitación pública Nº 386-O hasta el día 9 de febrero de 1962, a las 18 horas, para la construcción por "ajuste alzado" del edificio para la Fábrica de Aceite de la Escuela de Fruticultura y Enología, sita en la ciudad de San Juan (Provincia de San Juan). — Presupuesto oficial: $ 4.910.000 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal, así como también en la Conducción Obras de San Juan, Santa Fe número 975, San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura.

Lugar de apertura: piso 18. Documentación: $ 600 m|n.

e.10|1-Nº L.1.525-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.525-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.525-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.525-v.30|1|62

DIVISION SANTIAGO DEL ESTERO

Llámase a licitación pública Nº 10, D.S.E. hasta el día 19 de enero del año 1962, a las 9 horas, para la venta de materiales y elementos de plantel y equipo, en condiciones de desuso.

Pliego, recepción y apertura de las propuestas en sede Oficinas, Absalón Rojas 291, Santiago del Estero.

Exhibición de materiales en Presbítero Gorriti Nº 157, Santiago del Estero.

Depósito de garantía de oferta 1 % de su importe.

Pliego sin cargo.

e.10|1-Nº L.1.523-v.12|1|62

DIVISION SALTA

Llámase a licitación pública Nº 5, hasta el día 22 de enero de 1962, a las once horas, para la venta de materiales eléctricos en general.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en las oficinas de la División Salta, de la Dirección Nacional de Arquitectura, calle Deán Funes 140, 3er. piso, Casilla de Correo 51, Teléfono 3363, ciudad de Salta.

Los materiales se exhiben en el local de la calle O'Higgins esquina Maipú, ciudad de Salta, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, de lunes a viernes.

Depósito de garantía 1 % del importe total de la oferta.

El pliego de la licitación se provee sin cargo.

e.10|1-Nº L.1.526-v.12|1|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 12, camino de Itatí a límite con Misiones. Tramos: Itatí-Arroyo Iribu Cuá; Arroyo Iribu Cuá-Yahapé; Yahapé-Itá Ibaté (Secciones: Km. 0-Km. 22,500 y Km. 22,500-Km. 45,000); Itá Ibaté-Ituzaingó. Secciones: (Km. 0-Km. 23,000-Km. 23,000-Km. 46,000 y Km. 46,000-Km. 69,928); Ituzaingó-Límite con Misiones (Sección: Km. 0-Km. 35,000). Obras básicas, Itatí-Límite con Misiones-Pavimento, $ 970.877.791,40 ha sido prorrogada para el día 9 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. (Licitación en conjunto indivisible).

e.10|1-Nº L.1.527-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.527-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.527-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.527-v.30|1|62

Licitación pública Nº 4.093, para la adquisición de repuestos para tractor Fiat, modelo 60-R, de existencia en plaza, fabricación local o a importar. Pesos 430.000.

Presentación propuestas: 24 de enero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|1-Nº L.1.528-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.528-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.528-v.23|1|62

Licitación pública Nº 4.092, para adquisición de repuestos para tractor Fiat, modelo 55-L, de existencia en plaza, fabricación local o a importar. Pesos 200.000.

Presentación propuestas: 19 de enero, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|1-Nº L.1.529-v.12|1|62

Licitación pública Nº 4.098, para la adquisición de herramientas para taller (extractores, sacabocados, mandriles, etcétera), de fabricación nacional o de existencia en plaza. $ 632.747,60.

Presentación propuestas: 7 de febrero, a las 13 horas; en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|1-Nº L.1.530-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.530-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.530-v.23|1|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Cintas para máquinas, papeles carbónicos y tintas comunes y especiales. Expediente: 32.946|1961. — 2|2|1962, a las 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.10|1-Nº L.1.531-v.12|1|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 6 hasta el día 2 de febrero de 1962 a las once (11) horas, para la venta de: MATERIALES SIN USO

Accesorios sanitarios, caños galvanizados y negros, piezas de hierro galvanizados y negros, tirones y caños de plomo, válvulas, etc.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Av. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T. E. nº 85081.

Los materiales se encuentran en exhibición en la dependencia mencionada.

Depósito de garantía de ofertas 1 o|o de su importe.

Pliego: sin cargo

e.10|1-Nº L.1.533 12|1|62

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO (DEPTO. SUMINISTROS)

Llama a licitación pública para la provisión de: "Brin azul y tela tipo gabardina beige".

Expte.: M.62|8 — Apertura: 1º|2|62. 9 horas.

Pliego y especificaciones $ 50 moneda nacional.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal.

Atención: De lunes a viernes, de 8 a 16 horas.

e.10|1-Nº L.1.532-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.532-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.532-v.23|1|62

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 2|61, hasta el día 15 de enero de 1962, a las 17 horas, con el objeto de contratar la habilitación del Pabellón de Infecciosos del Hospital Rural Río Grande, presupuesto oficial: m$n. 108.526. — Pliegos, consultas y presentación ofertas, Casa de Gobierno, Ushuaia, hasta el día 15 de enero de 1962, a las 17 horas. — Precio documentación: m$n. 50.— La documentación podrá ser solicitada por carta expreso, vía aérea o personalmente en la mencionada Contaduría. — Los giros para la adquisición de pliegos, deberán hacerse a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

e.5|1 Nº L-1.405 v.5|1|62
e.8|1 Nº L-1.405 v.11|1|62

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 47

Fíjase el día 31 de enero de 1962, a las 10 horas para que tenga lugar en el salón de Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549, 4º piso. — La apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 47 "para la adquisición de alfajías, chapadur, terciado y maderas de diversas calidades, con destino a la División Reparaciones (Sección Talleres) de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401. — Julio Alberto Bunge, Director de Administración.

e.9|1-Nº L. 1.506-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.506-v.19|1|62
e.22|1-Nº L. 1.506-v.22|1|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 46

Fíjase el día 30 de enero de 1962, a las 10 horas para que tenga lugar en el salón de Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549, Piso 4º, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 46, "para la adquisición de artefactos eléctricos, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.8|1-Nº L-1.492-v.12|1|62
e.15|1-Nº L-1.492-v.19|1|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 44

Fíjase el día 24 de enero de 1962, a las 10 horas para que tenga lugar en el salón de Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 44, "para la provisión de mosaicos, con destino a la División Reparaciones (sección Arquitectura) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. Julio Alberto Bunge, Comisario Inspector, Director de Administración.

e.3|1-Nº L. 1.388-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.388-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.388-v.16|1|62

Pliego Nº 4.798: Const. ramal alimentación, red distribución, planta regulación presión y serv. de gas p|la localidad de City Bell (Pcia. de Bs. As.).

Apert.: 23|1|62, a las 10 hs.

Pliego Nº 4.695: Instalación complementaria de tanques esféricos en Planta Almacenaje y Envasado, en la ciudad de Tucumán.

Apert. 24|1|62, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.2|1-Nº L. 1.333-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.333-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.333-v.15|1|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 43

Fíjase el día 23 de enero de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el salón de Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 43, "para la provisión de carne y subproductos, con destino a distintas dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Julio Alberto Bunge, Comisario Inspector, Director de Administración.

e.2|1-Nº L-1.324-v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.324-v.12|1|62
15|1-Nº L-1.324-v.15|1|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 35

Fíjase el día 25 de enero de 1962 a las 10 horas para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 35 "para la adquisición de 3.000 conjuntos de uniforme para Personal Subalterno, compuesto cada uno de las siguientes prendas: una campera, un pantalón y una gorra, con destino a esta Policía Federal (Adquisición por análisis del Gabinete Químico de la Institución y examen por la Comisión de Compras de las prendas ofertadas)".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.29|12-Nº L.1.317-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.317-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.317-v.12|1|62

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 46

Llámase a Licitación Pública Nº 46 para la provisión de diarios y revistas destinados a cubrir las necesidades de la Cancillería durante el presente ejercicio. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de enero próximo, a las 15, horas, en la Dirección General de Administración — Basavilbaso 1253, con la presencia de los interesados que concurran. — El pliego de bases y condiciones y las especificaciones de las cantidades mensuales a proveer, están a disposición de las firmas interesadas en la División Licitaciones, — Arenales 761.

Buenos Aires, enero 8 de 1962. — El Director General de Administración.

e.8|1-Nº L. 1.416 v.10|1|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a lic. públ. Nº 940 "Arrendamiento Hotel Tunquelén" en jurisdic. Parque Nl. Nahuel Huapí, Pcia. Río Negro. — Expediente Nº 5.254|61

Precio base: $ 1.500.000 m|n. anuales.

Garantía: Según pliego.

Apertura: 12 febrero 1962 a 17 horas, en Div. Suministros, Santa Fe número 690, 2º piso, Capital.

Pliegos valor $ 1.000 m|n., e informes en la dirección indicada y en la Intendencia del Parque Nl. Nahuel Huapi, S. Carlos de Bariloche, Pcia. Río Negro. — Jefe División Suministros.

e.9|1-Nº L.1.498-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.498-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.498-v.22|1|62

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 61| P|62, para la adquisición de cámaras y cubiertas, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Diagonal Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de enero del año 1962, a las 14 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 9 de enero de 1962.

e.9|1-Nº L.1.499-v.11|1|62

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Expte. Nº 8.652|61)

Llámase a Licitación Pública Nº 27|61, para el día 23 de enero de 1962, a las 17 horas con el objeto de contratar para el período comprendido entre abril y octubre de 1962, la impresión y encuadernación de una revista mensual editada por esta junta, con temas atinentes a la ganadería.

El acto tendrá lugar en la gerencia de administración, contabilidad y fiscalización, San Martín 459, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse los oferentes para el retiro de pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo, a la División Contrataciones y Suministros, ubicada en el entrepiso del edificio más arriba citado. — El Gerente de Administración.

e.8|1-Nº L. 1.417 v.12|1|62
e.15|1-N. L. 1.417 v.19|1|62

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 20

Expediente Nº 11.496|61

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de enero de 1962, a las 14 horas para la adquisición de un avión bimotor metálico.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Sección Licitaciones - Paseo Colón 974, 3º piso (oficina Nº 128) - Capital Federal. — El Director General.

e.4|1-Nº L. 1.408-v.5|1|62
e.8|1- Nº L. 1.408- v.12|1|62
e.15|1- Nº L. 1.408-v.17|1|62

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 279
Expediente Nº 105.156|61

Llámase a concurso para la elaboración de un anteproyecto de instalación de una planta de clasificación de semillas y de los edificios necesarios para su funcionamiento, en la Estación Experimental Agropecuaria Pergamino, Pcia de Buenos Aires, hasta un monto de m$n. 20.000.000.

Los concursantes deberán poseer título universitario habilitante y haber intervenido en obras similares realizadas.

Las bases respectivas, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura, fijado para el día 17 de abril de 1962, a la hora 10. — Dirección de Administración.

e.27|12-Nº L.1.265-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.265-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.265-v.10|1|62

Licitación Pública Nº 280
Expediente Nº 105.149|61

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1962, a las 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 Capital Federal, al precio de m$n. 800.—, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 250.173.80.
Ciríaco Juan Sarnelli, Director de Administración.

e.22|12-Nº L.L196-v.22|12|61
e.26|12-Nº L.1.196-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.196-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.196-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.196-v.15|1|62

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.958|61

Llámase a Licitación Pública Nº 70 para la provisión e instalación de una (1) máquina impresora "Offset" nueva, para chapas de aluminio y zinc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de enero de 1962, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1625, 8º piso, Capital.

e.8|1-Nº L-1.493-v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.493-v.19|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 73, para la provisión de 300.000 fichas metálicas para máquina "Adrema" modelo III r. Expediente Nº 253.243|61.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de enero de 1962, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1625, 8º piso. Capital.

e.2|1-Nº L-1.327-v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.327-v.12|1|62
e.15|1-Nº L-1.327-v.15|1|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1962 a las 13,30 hs. por la contratación de un servicio de filmaciones y proyecciones cinematográficas de las carreras oficiales —Hipódromos Palermo y S. Isidro— Expte. 386.320|61.

Apertura y pliegos de condiciones: En la D. G. Suministros del Estado. Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.9|1-Nº L.1.500-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.500-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.500-v.22|1|62

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de enero de 1962, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.273|61 DGSE — a las 14,15 hs. — Prov. papel carbónico hectográfico.

Expte. Nº 318.327|61 S.H. — a las 14,30 hs. — Estaño con resina, llaves, cerraduras, etc.

Informes y pliegos: En la D.G.S.E. — Hipólito Yrigoyen Nº 1236. — Cap. Fed.

e.8|1-Nº L. 1.418 v.10|1|62

(Expediente Nº 317.753|61)

Llámase a Licitación Pública para la provisión de trapos embebedores (rejilla) — D.G.S.E.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de enero de 1961 a las 13,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.3|1-Nº L-1.419-v.10|1|62

Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública número 02-962 para contratar la adquisición de 6 (seis) fuentes para agua refrigerada. Apertura de las propuestas: 15 de enero de 1962, a las dieciséis horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, Capital Federal, 4º piso, de 12 a 17,30 horas.

La Administración.

e.8|1-Nº L. 1.420 v.10|1|62

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1162, para el día 9 de febrero de 1962, a las 16,30 horas, para la provisión de 103 máquinas de sumar y restar eléctricas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e.8|1-Nº L. 1.421 v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.421 v.19|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 1235, para el día 1º de febrero de 1962 a las 16,30 horas, para la provisión de café.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.8|1-Nº L. 1.422 v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.422 v.16|1|62

Llámase a licitación Pública Nº 1.087 para contratar la provisión de mobiliario con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central con un presupuesto oficial de $ 4.979.000.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal, el día 8 de febrero de 1962, a las 17 horas.

El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 400.— m|n.

Las ofertas deberán ser acompañadas del 1% del presupuesto oficial, el que podrá depositarse en efectivo, cédulas hipotecarias argentinas, títulos y bonos nacionales o fianza bancaria.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.

e.5|1-Nº L.-1.392-v.5|1|62
e.8|1 Nº L-1.392 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.392 v.18|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 1.089, para contratar la provisión y colocación de pisos de granito y revestimiento de mármol y la elaboración y colocación de receptáculos en mármol, en la Obra Nuevo Edificio Casa Central, con un presupuesto oficial de $ 232.200.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal, el día 31 de enero de 1962, a las 17 horas.

El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 200.— m|n.

Las ofertas deberán ser acompañadas del 1% del presupuesto oficial, el que podrá depositarse en efectivo, cédulas hipotecarias argentinas, títulos y bonos nacionales o fianza bancaria.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.

e.5|1 Nº L-1.393 v.5|1|62
e.8|1 Nº L-1.393 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.393 v.15|1|62

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal Venado Tuerto, Rep. Gral. y Pintura; Fecha de apertura, 17|1|62; Valor pliego, m$n. 100. Sucursal 25 de Mayo, Rep. Gral. y Pintura; Fecha de apertura, 18|1|62; Valor pliego, m$n. 80. Sucursal Monte Buey, Rep. Gral. y Pintura; Fecha de apertura, 18|1|62; Valor pliego, m$n. 80. Sucursal Gral. Acha, Rep. Gral. y Pintura; Fecha de apertura, 19|1|62; Valor pliego, m$n. 60.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Ofic. 231, Capital Federal.

e.9|1-Nº L.1.501-v.12|1|62

Llámase a licitación pública para la adquisición de impresos. Apertura: 8 de febrero de 1962, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. Pliego en División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310. Capital Federal.

e.8|1-Nº L.1.496- 12|1|62
e.15|1-Nº L.1.496-v.19|1|62

Llámase a licitación pública por la reparación del sistema de calefacción del edificio de esta Casa Central (Bmé. Mitre 326, Capital). — Apertura: 18 de enero próximo, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.

e.8|1-Nº L.1.495-v.10|1|62

Llámase a licitación pública para la construcción de cuatro carrocerías blindadas montadas sobre chassis provistos por el Banco, características s|pliego. — Apertura: 17 de enero de 1962, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310. — Retirar pliegos en la misma.

e.29|12-Nº L-1.311 v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.311 v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.311 v.12|1|62

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

12|1|62. Contratación servicios de manutención de raciones para la flota (33|62) a las 10 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.8|1-Nº L-1.425-v.12|1|62
e.15|1-Nº L-1.425-v.19|1|62

Destilería "Dock Sud"

Llámase a Licitación Privada número 1433, para el día 16 de enero de 1962, a las 13 horas, por "Construcción de 2 mazos y 1 enfriador completo para nafta - planta de gas".

Pliego de condiciones y planos en: Destilería "Dock Sud", calle Sargento Ponce s|n. Dock Sud, Avellaneda, de 7 a 11 y de 12 a 14 horas. — (Suministros, Servicio Técnico).

e.8|1-Nº L.1.505 (bis) v.10|1|62

Venderá mediante Licitación Pública CLRM. Nº 45, materiales y elementos varios, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 19 de enero de 1962, a las 10 horas, estando compuesta de 35 importantes lotes, como ser: Aproximadamente 80.000 kgs. entre recortes (bronce, cobre aluminio, caños, chapas, perfiles, etc., motores eléctricos y de automotores marcas "Siam" — "AEG" — "Westinghouse" — "Elin" — Willys" — "Land Rover" — Grupos electrógenos "Struvers Deutz" — Cable armado subterráneo — Cadenas para anclas — 4.500 kgs. pintura — Hojas elásticas — Automotores sin uso — Herramientas — Muebles — Elementos cocina — Artefactos eléctricos — 19.000 kgs. Correas perfil para maquinarias, sin uso — Envases — Tanques — Importante lote válvulas y accesorios — Máquinas automáticas para Contabilidad y otras — Cabrestantes para camiones — Repuestos Automotores varias marcas y modelos, sin uso y otros materiales.

Exhibición: a partir del 5 de enero de 1962, de 8 a 11.30 y de 13 a 15 horas, en el Almacén Central de YPF, ubicado en Avda. Antártida Argentina y calle 9 bis — Puerto Nuevo — Capital Federal, (Delegación CLRM), de lunes a viernes.

Informes y pliego condiciones venta: En el lugar de exhibición y en la Comisión de Liquidación y Racionalización de Materiales, calle Viamonte 783, piso 5º, Capital Federal, de 9 a 15 horas, T. E. 31-9703.

e.4|1-Nº L.1.382-v.5|1|6
e.8|1-Nº L.1.382-v.10|1|62

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 188|61 a realizarse el 2 de abril de 1962, a las 12 horas, para la ampliación de la planta de almacenamiento de combustible de la Central Térmica Allen (Pcia. de Río Negro), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos moneda nacional 1.050.000.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 300.—, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2º Piso, Capital Federal, y en la Jefatura de Zona Patagonia Norte, Choele Choel (Río Negro), todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

La apertura de las propuestas, se efectuará en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.29|12-Nº L-1.312 v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.312 v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.312 v.12|1|62

Llámase a licitación pública Nº 187|61, a realizarse el 27 de febrero de 1962, a las 12 horas, para la ampliación del edificio de la Estación Transformadora Morón (Pcia. de Buenos Aires), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 3.900.000.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 500.—, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2º Piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.29|12-Nº L-1.313 v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.313 v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.313 v.12|1|62

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|62 por vigas aserradas de lenga y|o coihué. Apertura: 24 de enero de 1962, a las 14 horas, en forma simultánea en sede central, Avda. R. S. Peña Nº 1190, Capital Federal, en la Administración de la Cuenca Carbonífera Río Turbio (Río Turbio), y en su Delegación El Cano y Avellaneda, Río Gallegos), Provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en los mismos.

e.3|1-Nº L. 1.365-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.365-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.365-v.16|1|62

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.701: Adq. Calentadores para gas natural, calefactor indirecto, p|ser inst. a la intemperie. — Apert. 26|1|62 a las 11 hs.

Pliego Nº 4.703: Válvulas macho lubricado, reguladores de presión y de seguridad por alivio. — Apert. 25|1|62 a las 12 hs.

Pliego Nº 4.704: Adq. separadores de polvo. — Apert. 25|1|62 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.3|1-Nº L. 1.422 v.12|1|62
e.15|1-N. L. 1.422 v.19|1|62

Pliego Nº 4.702. Adq. bridas de acero forjado y espárragos de acero al cromo molibdeno. Apert. 15|1|62 a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.8|1-Nº L-1.424-v.12|1|62

Pliego Nº 4.700: Adq. terreno en la Ciudad de Salta, delimitado por las calles Leguizamón (entre Balcarce y Deán Funes), Vicente López, Catamarca (entre Gral. Güemes y Alvarado), Alvarado (entre Catamarca y Jujuy), Jujuy, Av. Sarmiento (entre Alvarado y Gral. Güemes). — Superficie mínima: 600 m2. — Apertura: 18|1|62, a las 11 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.5|1 Nº L-1.391 v.5|1|62
e.8|1 Nº L-1.391 v.11|1|62

Pliego Nº 4.699: Const. red distribución y serv. de gas a la localidad de Ing. Huergo (Pcia de Río Negro). — Apert., 26|1|62, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.4|1-Nº L.1.380-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.380-v.10|1|62

Pliego Nº 4.697: Const. cimientos p|tanques esféricos en Pta. del Puerto de Mar del Plata. — Apert.: 19|1|62, a las 11 hs.

Pliego Nº 4.698: Const. Pta. Almacenaje en Puerto Mar del Plata. — Apert. 25|1|62, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.4|1-Nº L.1.381-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.381-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.381-v.17|1|62

Pliego Nº 4.688: Const. red distrib., Pta. regulación presión y serv. de gas en zona reguladores 1 y 2 de la ciudad de La Plata. Apert. 17|1|62, a las 10 hs.

Pliego Nº 4.689: Const. red distrib., Pta. regulación presión y serv. de gas en zona reguladores 3 y 4 de la ciudad de La Plata. Apert. 18|1|62 a las 10 hs.

Pliego Nº 4.691: Const. red distrib., Pta. regulación presión y serv. de gas en zona reguladores 5 y 6 de la ciudad de La Plata. Apert. 19|1|62, a las 10 hs.

Pliego Nº 4.692: Inst. de aprox. 93.000 mts. cañería distrib. gas y const. de una cámara de regulación presión en Lanús zona A. Apert. 22|1|62, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.27|12-Nº L.1.270-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.270-v.5|1|62
e.8|1 Nº L.1.270 v.10|1|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 143.557|61

Llámase a licitación pública para la ejecución de revestimientos acústicos en aulas del primer piso del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, situado en la Ciudad Universitaria, calle Intendente Güiraldes S/Nº y extremo norte de la Avenida Costanera

Presupuesto Oficial, m$n. 734.000. — Depósito de garantía según ley 13.064, m$n. 7.340.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse en la Sección Compras de la Universidad de Buenos Aires, Av. Córdoba 2122, piso 2º, todos los días hábiles de 7 a 13.30 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 18 de enero de 1962, a las 13 horas.

Buenos Aires, enero 3 de 1962. — El Director de Administración.

e.9|1-Nº L.1.508-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.508-v.15|1|62

Expediente Nº 143.559|61

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de tabiques móviles, placares y antepechos en el Departamento de Meteorología del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, situado en la Ciudad Universitaria, calle Intendente Güiraldes S|Nº y extremo norte de la Avenida Costanera.

Presupuesto oficial, m$n. 430.000.— Depósito de garantía, según ley 13.064, m$n. 4.300.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse en la Sección Compras de la Universidad de Buenos Aires, todos los días hábiles de 7 a 13.30 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 18 de enero de 1962, a las 10 horas, Av. Córdoba 2122, piso 2º.

Buenos Aires, enero 3 de 1962. — El Director de Administración.

e.9|1-Nº L. 1.509-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.509-v.15|1|62

Expediente Nº 143.560|61

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de tabiques móviles, placads, y antepechos en el Departamento de Física del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, situado en la Ciudad Universitaria, calle Intendente Güiraldes S|Nº y extremo norte de la Avenida Costanera.

Presupuesto Oficial, m$n. 980.000.— Depósito de garantía según ley 13.064, m$n. 9.800.

Los pliegos de condiciones, podrán consultarce y retirarse en la Sección Compras de la Univerisdad de Buenos Aires, todos los días hábiles, de 7 a 13.30 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 18 de enero de 1962, a las 11 horas, Av. Córdoba 2122, piso 2º.

Buenos Aires, enero 3 de 1962. — El Director de Administración.

e.9|1-Nº L. 1.510-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.510-v.15|1|62

Expediente Nº 143.561|61

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de pizarrones en aulas del primer piso del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Exactas situado en la Ciudad Universitaria, calle Intendente Güiraldes s|nº y extremo norte de la Avenida Costanera.

Presupuesto oficial, m$n. 720.000.—. Depósito de garantía según ley 13.064, m$n. 7.200.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse en la Sección Compras de la Universidad, Avda. Córdoba 2122, todos los días hábiles, de 7 a 13.30 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 18 de enero de 1962, a las 12 horas.

Buenos Aires, enero 3 de 1962. — El Director de Administración.

e.9|1-Nº L. 1.511-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.511-v.15|1|62

Expediente Nº 143.562|61

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de mesas, estanterías y muebles varios para el aula de trabajos prácticos de Física I, ubicada en el primer piso del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Exactas situado en la Ciudad Univresitaria, calle Intendente Güiraldes s|nº y extremo norte de la Avenida Costanera.

Presupuesto oficial, m$n. 684.000.— Depósito de garantía según ley 13.064, m$n. 6.840.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse en la Sección Compras de la Universidad, Avda. Córdoba 2122, piso 2º todos los días hábiles, de 7 a 13.30 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 19 de enero de 1962, a las 10 horas.

Buenos Aires, enero 3 de 1962. — El Director de Administración.

e.9|1-Nº L. 1.512-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.512-v.15|1|62

Expediente Nº 143.564

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de mesas, estanterías y muebles varios para el aula de trabajos prácticos de Física III, ubicada en el primer piso del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Exactas situado en la Ciudad Univresitaria, calle Intendente Güiraldes s|nº y extremo norte de la Avenida Costanera.

Presupuesto oficial: m$n. 810.000.— Depósito de garantía según ley 13.064, m$n. 8.100.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse en la Sección Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, piso 2º, todos los días hábiles, de 7 a 13.30 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 19 de enero de 1962, a las 12 horas.

Buenos Aires, enero 3 de 1962. — El Director de Administración.

e.9|1-Nº L. 1.513-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.513-v.15|1|62

Expediente Nº 143.563

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de estanterías y muebles varios para el aula de trabajos prácticos de Física II, ubicada en el primer piso del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Exactas situado en la Ciudad Univresitaria, calle Intendente Güiraldes s|nº y extremo norte de la Avenida Costanera.

Presupuesto oficial: m$n. 730.000.—. Depósito de garantía según ley 13.064, m$n. 7.200.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse en la Sección Compras de la Universidad, Avda., Córdoba 2122, piso 2º, todos los días hábiles, de 7 a 13.30 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 19 de enero de 1962, a las 11 horas.

Buenos Aires, enero 3 de 1962. — El Director de Administración.

e.9|1-Nº L. 1.514-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.514-v.15|1|62

Expediente Nº 143.308|61

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra y cartulina con destino a la Imprenta de la Universidad.

Consultar y retirar pliegos en la Sección Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avenida Córdoba 2122, piso 2º y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 22 de enero de 1962, a las 11 horas. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — El Director de Administración.

e.8|1-Nº L. 1.426-v.10|1|62

Hospital de Clínicas
Licitación Pública Nº 8
Expediente H-3194|61

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de enero 1962 a las 11 horas, para adjudicar la provisión de alcohol puro 96º con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.8|1-Nº L-1.430-v.10|1|62

FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para la adquisición de una "Pick-up", modelo 1961|62, 0 km.

Las bases y pliegos de condiciones podrán retirarse en la Administración de esta Casa de Estudios, durante los días hábiles de 8 a 12.30 horas. — Apertura de propuestas: 22|1|62, a las 10.30 horas, en Administración, calle 60 y 118 La Plata.

e.8|1-Nº L. 1.494-v.10|1|62

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
Dirección General de Administración de Justicia
San Martín 685, 5º piso - Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nro. 12|62 para el día 16 de enero, a las 17 horas, con el objeto de contratar la pintura de los cuatro pisos correspondientes a la Subsecretaría de Justicia y Dependencias, sitas en la calle Gelly y Obes Nº 2287|89.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección General de Administración de Justicia - División Adquisiciones - San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.9|1-Nº L. 1.507-v.11|1|62

Llámase a Licitación Pública número 8|62 para el día 15 de enero de 1962 a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de libros especiales con destino al Registro de la Propiedad Inmueble.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.8|1-Nº L-1.428-v.10|1|62.

Comisión Ley 11.333, Art. 6º

Llámado a Licitación Pública número 320 para el día 7 de febrero de 1962, a las 15 horas, para la provisión e instalación de equipos varios (equipos de radioterapia, dosímetro, intensificador electrónico, etc.), con destino a la Cátedra de Radiología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Córdoba 2351, Capital. Presupuesto Oficial: pesos 8.650.000.— m|n. Garantía 1 o|o sobre el monto de la propuesta. Pliego pesos 100.— m|n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en Mesa de Entradas de la Comisión, Ley 11.333, Art. 6º Avda. Córdoba 2352, Planta Principal, de 13 a 18 horas. — Buenos Aires, enero 8 de 1962. — El Secretario

e.8|1-Nº L-1.429-v.12|1|62
e.15|1-Nº L-1.429-v.19|1|62

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 9
Actuación Nº 12.291|961

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 5|1|62 para resolver la adquisición de muebles de madera y ficheros metálicos con destino a establecimientos educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento Compras, (División Licitaciones), Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de enero de 1962, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1961.

e.5|1 Nº L-1.394 v.5|1|62
e.8|1 Nº L-1.394 v.12|1|62
e.16|1 Nº L-1.394 v.18|1|62

Licitación Pública Nº 10
Actuación Nº 12.292|961

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 5|1|62 para resolver la adquisición de muebles de madera, con destino a establecimientos educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento Compras (División Licitaciones), Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de enero de 1962, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1961.

e.5|1-Nº L.1.410-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.410-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.410-v.18|1|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
ESCUELA REGIONAL DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES
Licitación Pública Nº 1|62
Expte. Lta. A. - Nº 16.893|961

Llámase a licitación pública para el día 1º de febrero de 1962, a las 10 horas, para la adquisición de "camas metálicas de superponer", guardarropas metálicos y sillas para aulas, tipo "taquígrafo", con destino al Internado del Instituto.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en Ayacucho al Este, Casilla de Correo Nº 2, Corrientes.

La factura respectiva en tres ejemplares, sin recibo, se servirá enviar, a fin de ser visada para su posterior cancelación.

e.5|1-Nº L-1.395-v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.395-v.12|1|62
e.15|1-Nº L-1.395-v.18|1|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Química y Farmacia

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1962, a las .. horas, para adjudicar la ejecución, por ajuste alzado (Ley 13064-12910) de la obra Ampliación y remodelación de 9 laboratorios en el edificio de la Facultad, calle 47 y 115 de la ciudad de La Plata. Presupuesto Oficial $ 1.62. .106.30 (un millón seiscientos veintisiete mil ciento seis pesos con 30|100. Precio del pliego, $ 500. Retiro de la documentación e informe: Facultad de Química y Farmacia, calle 47 y 115, T. E. 2-4088. Inscripción obligatoria en el Registro Nacional de Constructores. Apertura de las propuestas en la Contaduría de la Facultad, calle 47 y 115, La Plata.

e.2|1-Nº L. 1.334-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.334-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.334-v.19|1|62
e.22|1-Nº L. 1.334-v.22|1|62

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
LICITACION PUBLICA VENTA DE VINO COMUN

Llámase a Licitación Pública hasta el día 19 de enero de 1962, a las 10 horas, para la venta de aproximadamente 240.000 litros de vino común tinto y clarete producción 1960/61 según expediente Nº 756 F/61. Ofertas por el total o en lotes de 50.000 litros con base mínima de $ 9.50 por litro.

Los pliegos de condiciones, análisis, autorización para la entrega de muestras y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza. — José Martorell, jefe de Suministros

e.28|12 Nº L. 1.304 v.29|12|61
e.2|1 Nº L. 1.304 v.5|1|62
e.8|1 Nº L. 1.304 v.11|1|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Médicas
Licitación Nº 16
Expte. Nº 4.788-A-1961

Llámase a Licitación Pública para la planificación, provisión e instalación de iluminación del Instituto de Anatomía Normal de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de propuestas: 16 de enero de 1962, a las 10 horas.

e.8|1-Nº L-1.361-v.10|1|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|1 al 5|1|62.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 1
Expte. 25.434|61

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 8 de enero de 1962 para resolver con destino a Escuela Hogar Nº 4 de Icaño, Catamarca, la adquisición de comestibles y víveres frescos para el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 4 Fray M. Esquiú" de Icaño, Departamento La Paz, Catamarca, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de enero de 1962 a las 10 horas en la Escuela Hogar citada precedentemente, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 8 de enero de 1962. — Serafín R. Piano, Director General de Administración.

e.8|1-Nº L-1.427-v.12|1|62
e.15|1-Nº L-1.427-v.19|1|62

Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 4 de enero de 1962, para resolver con destino a Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza (Buenos Aires), la adquisición de comestibles y víveres frescos para el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Escuela Hogar Nº 11, Partido de Esteban Echeverría, Aeropuerto Internacional de Ezeiza - Buenos Aires, todos los días hábiles, de 7 a 14 horas.

El acto de la apertura se llevará a cabo el día 25 de enero de 1962, a las 9 horas, en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1961. — Serafín R. Piano. — Director General de Administración (Int.).

e.4|1-Nº L. 1.379-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.379-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.379-v.17|1|62

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días a partir del 2 de enero de 1962, para resolver con destino a Escuela Hogar Nº 5 de General Acha (La Pampa), la adquisición de comestibles y víveres frescos para el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y, de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Escuela Hogar Nº 5 de General Acha (La Pampa), todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de enero de 1962, a las 10 horas, en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1961.

e.2|1-Nº L. 1.335-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.335-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.335-v.15|1|62

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 25.434|61

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 28|12|61 para resolver con destino a: Escuela Hogar Nº 19 de San Luis, la adquisición de: Comestibles y víveres frescos para el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Escuela Hogar Nº 19 "Almirante Brown" (calle 9 de Julio y Rioja, Mercedes San Luis), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de enero de

1962, a las 18 horas en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1961. — Serafín R. Piano, Director General de Administración (Int.).
e.28|12-Nº L-1.286-v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.286-v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.286-v.11|1|62

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 25.434|61

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 28|12|61, para resolver con destino a: Escuela Hogar Nº 17 de Salta, la adquisición de: Comestibles y víveres frescos para atender el servicio de alimentación de alumnos y personal.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes (calle Victorino de la Plaza esquina Hipólito Yrigoyen, Salta), todos los días hábiles de 7 a 14 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de enero de 1962, a las 10 horas en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1961. — Serafín R. Piano, Director General de Administración (Int.).
e.28|12-Nº L-1.287-v.29,12|61
e.2|1-Nº L-1.287-v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.287-v.11|1|62

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 25.434|61

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 28|12|61, para resolver con destino a: Escuela Hogar Nº 6, de Los Toldos, Buenos Aires, la adquisición de: comestibles y víveres frescos para atender el servicio de alimentación de alumnos y personal.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 6 "José Hernández", de Los Toldos Buenos Aires, todos los días de 8 a 12 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de enero de 1962, a las 10 horas, en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires 1[illegible] de diciembre de 1961. — Serafín R. Piano - Director General de Administración.
e.28|12-Nº L.1.288-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.288-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.288-v.11|1|62

Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 25.434|61

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles, a partir del 28|12|61, para resolver con destino a: Escuela Hogar Nº 16 de Mendoza, la adquisición de; comestibles y víveres frescos para atender el servicio de alimentación de alumnos y personal.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 16 "Carlos M. Biedma", de Mendoza, todos los días de 10 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de enero de 1962, a las 17 horas en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1961. — Serafín R. Piano - Director General de Administración.
e.28|12-Nº L.1.289-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.289-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.289-v.11|1|62

ESCUELA HOGAR Nº 18 DE VILLA KRAUSE (SAN JUAN)
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 29 de diciembre de 1961 para resolver con destino a Escuela Hogar Nº 18 de Villa Krause (San Juan) la adquisición de comestibles y víveres frescos para el servicio de alimentación de alumnos y personal.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado. en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Escuela Hogar Nº 18 (calle Mendoza y José Dolores, Villa Krause, San Juan), todos los días hábiles de 7 a 13 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de enero de 1962, a las 10 horas en la Escuela Hogar, citada, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1961.
e.29|12-Nº L.1.306-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.306-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.306-v.12|1|62

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 20.590|61

Llámase a Licitación Pública número 88|62, para el día 15 del mes de enero de 1962, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de uniformes y equipos con destino a menores internados en la Sección Menores de la Penitenciaría Nacional y durante el ejercicio 1961|62.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento. — Buenos Aires, 8 de enero de 1962. — El Director de Administración.
e.8|1-Nº L-1.431-v.10|1|62

Expediente Nº 2.021|61

Llámase a Licitación Pública Nº 371|62 para el día 22 del mes de enero de 1962, a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: bazar y menaje, con destino a Dirección de Servicios Generales y durante el ejercicio 1961|62.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. — El Director de Administración.
e.29|12-Nº L.1.308-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.308-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.308-v.12|1|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES DE LA DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Campo de Mayo - Provincia de Bs. As. Licitación Pública Nº 2.196|61, para el día 23 de enero de 1962

Nº 2.196|61 — Hora 10 — Prestación de la mano de obra, equipos, herramientas y provisión de los materiales no provistos por la Dirección General de Ingenieros en los trabajos de instalación calefactor a gas y termoacumulador en la planta transmisora, guardia y usina en Francisco Alvarez, Provincia de Buenos Aires. — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto del presupuesto oficial.
Horario para retirar legajos: 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes señalados en la Inspección Regional Buenos Aires, en Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires, de la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Campo de Mayo, 2 de enero de 1962. — Inspector Regional "Buenos Aires".
e.9|1 Nº L-1.522 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.522 v.15|1|62

INSPECCION REGIONAL GENDARMERIA NACIONAL
Licitaciones Públicas Nos. 1, 2, 3, 4 y 5

Aperturas: 26 de enero de 1962, a las 8,00, 9,00, 10,00, 11,00 y 12,00 horas respectivamente. — Por provisión de material de construcción, maderas y mosaicos las tres primeras; con destino Barrio Viviendas Escuadrón José de San Martín, sito en la localidad mismo nombre de la Provincia de Chubut y las dos restantes por provisión de maderas y mosaicos con destino Barrio Viviendas Escuadrón Lago Buenos Aires, sito en la localidad de Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz. — Los pliegos de estas cinco licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a Inspección Regional Gendarmería Nacional — Venezuela 1823 — 1er. piso, Capital Federal, de 7,00 a 19.00 horas o en las Inspecciones de Obras de los Barrios mencionados precedentemente.
Las aperturas de las propuestas tendrán lugar en el asiento de la Inspección Regional Gendarmería Nacional - calle Venezuela 1823 — 1er. piso - Capital Federal, durante las horas del día indicado. — Buenos Aires, 8 de enero de 1962, 1er. Alférez Ortega, secretario.
$ 7.200. e.8|1-Nº L. 45.919.-v.18|1|62

Licitación Pública Nº 30, para el día 30 de enero de 1962.
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 30: Hora: 10.30 — Prestación de la mano de obra, equipo y herramientas necesarias para el ajuste de ventanas de carpintería metálica, incluyendo la reposición de los contravidrios que se encuentren deteriorados o faltantes en las Secciones 7 al 17 — Pisos 3º, 4º, 5º y 6º del Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 o/o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 379.320,00 m|n.
Precio de la documentación técnica $ 25,00 moneda nacional.
Horario de ventas: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, enero de 1962. Jefe Departamento Administrativo.
e.8|1-Nº L.1.432-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.432-v.19|1|62

Azopardo 250, 8º piso, Capital

Licitación Pública Nº 27, para el día 29 de enero de 1962. — Campo de Mayo, Prov. Bs. As. — Nº 27. Hora: 10.30. Provisión de 520 metros de cable armado subterráneo destinado a la instalación de una subestación transformadora de energía eléctrica que suministrará la misma a los locales que ocupará la Escuela de Mecánica del Ejército "Tte. Coronel Fray Luis Beltrán". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de la suma de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 15.— m|n.
Horario de ventas: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.
e.5|1-Nº L-1.396-v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.396-v.12|1|62
e.15|1-Nº L-1.396-v.18|1|62

INSPECCION REGIONAL NEUQUEN
Sgto. Cabral e Hipólito Yrigoyen
C. C. 106 — Neuquén
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública por ajuste alzado, para el día 6 de febrero de 1962 por "Mano de obra para instalación de cocinas, calefones, estufas, quemadores para gas, incluso cañerías y accesorios en el cuartel y barrios militares del ex comando del 7. Destacamento de Montaña en Zapala (Neuquén).
Monto del presupuesto oficial aprobado $ 679.638,00.
Valor del legajo $ 250,00 moneda nacional.
Para consultas y demás datos dirigirse a Inspección Regional Neuquén, Casilla de Correo 106, Neuquén F. C. G. Roca.
Luis Bogliolo, Mayor, Inspector Regional "Neuquén".
e.5|1-Nº L.-1.398-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.-1.398-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.-1.398-v.18|1|62

Licitación Pública Nº 26, para el día 26 de enero de 1962, ciudad San Miguel de Tucumán (Provincia de Tucumán), hora 10.30: Contratación de los trabajos de demolición de los edificios ubicados en la calle 24 de setiembre, Nos. 823, 829, 831 y 839, que ocupaba el ex Comando de la 5. Región Militar y retiro y venta de los materiales provenientes de la misma. — Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto total de la oferta, de acuerdo al artículo 6 del pliego de condiciones especiales Nº 6338, cuyo precio es de $ 50 m|n. — Horario de venta: 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la ciudad de San Miguel de Tucumán (Prov. de Tucumán), hasta el día 19 de enero de 1962, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.
e.3|1 Nº L.1.366 v.5|1|62
e.8|1 Nº L.1.366 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.366 v.16|1|62

Licitación Pública Nº 22, para el día 22 de Enero de 1962
VILLA MARTELLI - PCIA. BS. AIRES

Nº 22 - Hora: 10.30. — Provisión de chapas lisas y acanaladas de hierro galvanizado destinadas a: Regimiento 7 de Infantería, Usina de Campo de Mayo e Inspección Regional "Litoral Sur", a entregarse en los depósitos del Ente Constructor en Villa Martelli. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de pesos 100.000.00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 40,00 m|n.
Horario de ventas: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.
e.28|12-Nº L.-1.291-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.-1.291-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.-1.291-v.11|1|62

Licitación Pública Nº 12 para el día 23 de enero de 1962
CAMPO DE MAYO (Pcia. Bs. Aires)

Nº 12, horas 10.30. — Prestación de la mano de obra necesaria para la ejecución de trabajos de albañilería y afines en la obra: Construcción de un Pabellón Dormitorio para Aspirantes de la Escuela de Mecánica del Ejército en el Centro de Instrucción Logístico "General Lemos". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto oficial que es de $ 1.658.246.— m|n. — Precio del legajo $ 50.— m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata (Pcia. de Buenos Aires), hasta el día 15 de enero de 1962 dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.
e.20|12-Nº L. 1.127-v.22|12|61
e. 26|12-Nº L. 1.127-v.29.12|61
e.2|1-Nº L. 1.127-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.127-v.11|1|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras número 97/62

Fecha de apertura y lugar: 29 de enero de 1962 a las 10 horas en la Fca. Militar de Aceros, V. Alsina.
Por: La provisión de sectores de cobre, contactos, separadores, repuestos para motores, piezas según plano, tornillos, etc., para trabajos de electricidad.
Nota. Los pliegos, planos y demás datos deben ser retirados en la F. M. de Aceros en Valentín Alsina. — Elvio A. Galli, Contador Público Nacional, Jefe Servicio Abastecimiento.
e.8|1-Nº L.1.433-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.433-v.19|1|62

Licitaciones Públicas

Nº 20/62. Apertura 23-1-62. Por bulones y tuercas de diferentes medidas.
Nº 21/62. Apertura 23-1-62. Por 34.000 metros de riel para vía.
Nº 22/62. Apertura 25-1-62. Por 8.000 durmientes de quebracho colorado.
Lugar de apertura: en Altos Hornos Zapla, los días indicados a horas 10.
Consultas y pliegos de condiciones: en Altos Hornos Zapla, Estación Gral. M. N. Savio, Palpalá, Pcia. de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.5|1-Nº L.1.414-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.414-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.414-v.18|1|62

Licitación Pública 23|62

Por provisión de 60.000 toneladas piedra caliza para acería.
Pliegos de condiciones en Altos Hornos Zapla, Estación General M. N. Savio, Palpalá Pcia. de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. Apertura de propuestas en Altos Hornos Zapla, el día 24 de enero de 1962, a las 10 horas.
e.5|1-Nº L-1.399-v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.399-v.12|1|62
e.15|1-Nº L-1.399-v.18|1|62

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1508/62
Apertura: 23|1|62

Llámase a licitación pública por la provisión de 3.500 trozos de madera de pino paraná y de 3.700 trozos de madera de lapacho.
Informaciones y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Sección Compras) — Río Tercero — Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento), Cabildo 65, Buenos Aires, de 8.30 a 17 horas
Humberto Tourn, Jefe Servicio Abastecimiento.
e.5|1-Nº L.-1.400-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.-1.400-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.-1.400-v.18|1|62

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Ovidio Lagos 5250, T. E. 89116, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 1|62, con apertura para el día 9|2|62, a las 12 horas, por la provisión de: Aceros al carbono y de aleación en diversas medidas. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.3|1 Nº L.1.369 v.5|1|62
e.8|1 Nº L.1.368 v.12 1 62
e 13|1-Nº L 1.368-v.16|1|2'62

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 50 — Avellaneda T. E. 208 - 1960

Llámase a Licitación Pública Nº 3/62 para el día 16 de enero de 1962, a las 11 horas, por la provisión de 12 chapas de plomo de 4 x 2 mts. x 8 mm. de espesor.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.— (Cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación. — Carlos O. de Grandes, Teniente Coronel a Cargo de la Dirección F. M. V. C. E. "ECA".

e.8|1-Nº L.1.424-v.10|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 2|62, para el día 24 de enero de 1962, a las 11 horas, por la provisión de 1.010 camisas, 220 guardapolvos y 105 ambos para trabajo.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.— (Cinco Pesos Moneda Nacional), valor de la respectiva documentación.

e.2|1-Nº L.1.336-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.336-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.336-v.15|1|62

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525|1526
San Francisco (Córdoba)

Llámase a licitación pública Nº 1|62, para el día 22 de enero de 1962, a las 10 horas, para la provisión de madera Pino Brasil, en tablones canteados.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), debiendo las firmas interesadas remitir giro postal a la orden de esta Fábrica Militar por la suma de $ 5.— m|n. valor del pliego. — El Director.

e.29|12-Nº L-1.315 v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.315 v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.315 v.12|1|62

FCA. MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5630 - Valentín Alsina

Licitación pública de compras número 96|62.

Fecha de apertura: 24 de enero de 1962, a las 10 horas.

Por la provisión de: Piezas y hormigón refractario.

e.29|12-Nº L-1.314 v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.314 v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.314 v.12|1|62

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas

25|1|62. — Nº 40|62, a las 11.00, por Automotores.

25|1|62. — Nº 41|62, a las 11.15, por Fluoruro de calcio (Fluorita).

15|2|62. — Nº 42|62, a las 10.30, por contratar la presentación de asesoramiento para la revisión y ajuste orgánico funcional para fábricas militares dependientes de esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. — El Director General.

e.4|1-Nº L.1.384-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.384-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.384-v.17|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 39|62, para el 6 de febrero de 1962, a las 10.30 horas, por la provisión de máquina retorcedora para confeccionar cuerdas de alambre; equipo automático para confeccionar rollos de conductores eléctricos; máquina rotativa para hacer puntas a barras de latón; aparato de pulido y ataque electrolítico de probetas. — Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.3|1 Nº L.1.369 v.5|1|62
e.8|1 Nº L.1.369 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.369 v.16|1 62

Secretaría de Marina

Postérgase licit. pública anunciada 8 enero 1962 a 10.30 hs., construcción edificios destinados a "Centro Emisor Buenos Aires — Parque Ezeiza — Pcia. Buenos Aires", hasta 5 de febrero 1962, 10.30 horas. Presupuesto oficial pesos 34.311.155.36 m|n. Garantía licitación pesos 343.111.55 m|n. Costo legajo pesos 2.000.— Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Direc. Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital.

e.5|1-Nº L.1.435-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.435-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.435-v.26|1|62

DIRECCION GENERAL DE MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, 30 de enero de 1962, a 10.30 horas, ejecución obra "Ampliación del Taller de Electrónica", Dirección de Electrónica Naval, Capital Federal. Presupuesto oficial $ 794.259 m|n. Garantía de licitación $ 7.942,60 m|n. Costo del legajo $ 600.— m|n. Consulta de pliegos, venta de legajos y entrega de propuestas Dirección de Instalaciones Navales. Av. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.2|1-Nº L.1.337-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.337-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.337-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.337-v.22|1|62

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D|31.027 c.v.61

Llámase a licitación pública Nº 5, para el día 23 de enero de 1962, a las 10 horas, para contratar la provisión de equipos y elementos para fotografía. Apertura en la Dirección de Administración. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.29|12-Nº L-1.318 v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.318 v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.318 v.12|1 62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO INSPECCION GENERAL DE PLANTELES Y MATERIALES

Llámase a licitación pública número 3.606, hasta el día 30 de enero de 1962, a las 15 horas, para la provisión de: piedra granítica proveniente de la trituración de rocas, granulometría 1 a 5 centímetros.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 12, Capital.

Pliego: $ 35 m|n.

e.9|1-Nº L.1.502-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.502-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.502-v.22|1|62

Llámase a Licitación Pública número 3605, hasta el día 23 de enero de 1962, a las 15 horas, para la provisión de: Leña de madera dura, campana, tipo ferrocarril, de primera calidad. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 12º, Capital. — Pliego $ 35 m|n.

e.2|1 Nº L.1.343 v.5|1|62
e.8|1 Nº L.1.343 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.343 v.15|1|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Materiales y elementos destinados a las estaciones transformadoras "A-B" y "C" del distrito Rosario (Santa Fe). — Expediente: 19122|61, 12|2|1962, a las 15. Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal, y distritos Santa Fe y Rosario. Depósito de garantía, % del presupuesto oficial.

e.8|1 Nº L.1.443 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.443 v.19|1|62
e.22|1 Nº L.1.443 v.26|1|62

Estaño en lingotes. — Expediente: 29.301|1961. — 13|2|1962 a las 15. — Charcas 1840.

e.28|12 Nº L. 1.293 v.29|12|61
e.2|1-Nº L. 1.293- v.5|1|62
e.8|1 Nº L. 1.293 v.11|1|62

Aceites, esmaltes, pinturas, etc. — Expediente: 28.953|1961. — 23|1|1962 a las 15. — Charcas 1840.

e.28|12 Nº L. 1.294 v.29|12|61
e.2|1 Nº L. 1.294 v.5|1|62
e.8|1 Nº L. 1.294 v.11|1|62

Caños y curvas de hormigón simple. — Expte.: 31.253|1961. — 24|1|1962 a las 15.15. — Charcas 1840.

e.28|12 Nº L. 1.296 v.29|12|61
e.2|1 Nº L. 1.296 v.5|1|62
e.8|1 Nº L. 1.296 v.11|1|62

Latón en barras redondas, exagonales y en chapa, lata en hojas, caños de cobre y cobre en chapa. — Expediente: 29.298|1961. — 23|1|1962 a las 15.15. — Charcas 1840

e.28|12 Nº L. 1.295 v.29|12|61
e.2|1 Nº L. 1.295 v.5|1|62
e.8|1 Nº L. 1.295 v.11|1|62

Licitación Pública de las obras de Ruta 12, camino de Itatí a límite con Misiones — tramos: Itatí - Arroyo Iribu Cua; arroyo Iribu Cua - Yahape; Yahape - Ita Ibaté (Secciones: Km. 0 — Km. 22,500 y Km. 22.500 - Km. 45.000); Ita Ibaté - Ituzaingó (Secciones: Km. 0 — Km. 23.000 — Km. 23.000 — Km. 46.000 y Km 46.000 — Km. 69.928); Ituzaingó - Límite con Misiones (Sección Km. 0 — Km. 35.000) obras básicas - Itatí - Límite con Misiones — pavimento, $ 370.877.791.40. — Presentación propuestas: 22 de enero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|11-Nº 463-v.24|11|61
e.27|11Nº 463-v.1º|12 61
e.4|12-Nº 463-v.7|12|61
e.11|12-Nº 463-v.15|12 61
e.29|12-Nº 463-v.29|12|61
e.2|1-Nº 463-v.5|1|62
e.8|1-Nº 463-v.12|1|62
e.15|1-Nº 463-v.16|1|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 18|12 al 28|12|61.

Expediente: 1544|1960
Expediente Nº 21.175|1961

La licitación pública, para la provisión de equipos trituradores, accesorios y repuestos, ha sido postergada hasta el 22|2|1962, a las 15. Depósito de garantía: $ 17.040.00 m|n Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Avellaneda (Buenos Aires).

e.22|12-Nº L.1.208-v.22|12|61
e.26|12-Nº L.1.208-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.208-v.5|1 62
e.8|1-Nº L.1.208-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.208-v.15|1|62

Cañería de asbesto cemento. — Expediente 37.452|1959. — 31|1|1962 a las 15 — Charcas 1840.

e.28|12 Nº L. 1|297 v.29|12|61
e.2|1 Nº L. 1.297 v.5|1|62
e.8|1 Nº L. 1.297 v.11|1|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 229|61, hasta el día 26 de enero de 1962, a las 16 horas, para la construcción de losas de hormigón armado, previa impermeabilización, sobre el fondo de varias de las celdas de la planta de silos subterráneos de Pergamino (Prov. de Buenos Aires), a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas, en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas, en el lugar indicado y Juzgado Federal de San Nicolás. — Pliego $ 200 m|n. Presupuesto oficial $ 2.983.750 m|n. Importe de la garantía $ 29.837,50 m|n.

e.26|12 Nº L.1.247 v.29|12|61
e.2|1 Nº L.1.247 v.5|1|62
e.8|1 Nº L.1.247 v.12|1 62
e.15|1 Nº L.1.247 v.16|1|62

Llámase a licitación pública Nº 228|61 hasta el día 30 de enero de 1962, a las 16 horas, para la provisión y montaje de tres usinas eléctricas portátiles destinadas al funcionamiento de la maquinaria de los elevadores de campaña de Winifreda Guatrache y Jacinto Aráuz, de la Provincia de La Pampa, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio número 1925 piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado y Juzgado Federal de Santa Rosa. Pliego m$nacional 500.00. Presupuesto oficial: pesos 9.900.000.00 m|n. Importe de la garantía $ 99.000,00 m|n.

e.19|12-Nº L.-1.105-v 22|12|61
e.26|12-Nº L.-1.105-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.-1.105-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.-1.105-v.10|1|62

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 385-O, hasta el día 6 de febrero de 1962 a las 18 horas, para el reparo de ascensores, por "ajuste alzado", por cada presupuesto completo, en los edificios sitos en las calles: Venezuela número 155, Hipólito Yrigoyen Nº 1230|36, Avda. de Mayo nº 760, Moreno nº 711, Pozos nº 2133 y Vélez Sársfield nº 563, Capital Federal.

Presupuesto oficial $ 516.000,00 moneda nacional. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio nº 1925, piso 17º, Capital Federal. — Lugar de apertura: Piso 18º — Documentación: pesos 30,00 m|n. — Arq. Ismael G. Chiappori, Vicedirector Nacional de Arquitectura.

e.8|1-Nº L.1.436-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.436-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.436-v.26|1|62

Llámase a Licitación Pública número 384-O, hasta el día 24 de enero de 1962, a las 18 horas para la provisión y colocación de tabiques metálicos, por "ajuste alzado" en el edificio de la Facultad de Ingeniería, 2º subsuelo, Sala de Máquinas, sito en Paseo Colón número 850, Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 240.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 17º, Capital Federal. — Precio documentación $ 40 m|n.

e.2|1-Nº L.1.339-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.339-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.339-v.15|1|62

Llámase a Licitación Pública número 383-O, hasta el día 31 de enero de 1962, a las 18 horas, para la provisión e instalación de un tablero general de luz y fuerza motriz, por "ajuste alzado", en el edificio del Hogar Escuela sito en Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut. — Presupuesto oficial: pesos 1.280.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 17º, Capital Federal, así como también en la Dirección Sud, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, hasta ocho días hábiles antes de la fecha de apertura. Lugar de apertura: piso 18º. — Documentación: $ 40 m|n.

e.2|1-Nº L.1.338-v.5|1|62
e.8|1-Nº L|1.338-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.338-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.338-v.22|1|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.090, para la adquisición de un alineador de dirección de tipo electromecánico o por espejos, de existencia en plaza, fabricación local o de importación. $ 210.000.

Presentación propuestas: 22 de enero, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|1-Nº L.1.503-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.503-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.503-v.22|1|62

Licitación pública Nº 4.091, para la adquisición de pistones para equipos camineros y automotores. $ 950.000.

Presentación propuestas: 31 de enero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|1-Nº L.1.504-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.504-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.504-v.22|1|62

Licitación Pública Nº 4.097, para la adquisición de repuestos para tractor Fiat modelo 60—R. $ 1.000.000.—

Presentación propuestas: 29 de enero, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta baja, Capital.

e.8|1-Nº L.1.437-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.437-v.19|1|62

Licitación Pública Nº 4.085, para la adquisición de repuesto para tractor Fiat modelo 55—R. $ 300.000.—

Presentación propuestas: 17 de enero a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta baja, Capital

e.8|1-Nº L.1.438-v.10|1|62

Licitación Pública Nº 4.086, para la adquisición de repuestos para motor Perkins modelo P-6 para equipos compresores Climax modelo C-40. pesos 300.000.—

Presentación propuestas: 17 de enero a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta baja, Capital

e.8|1-Nº L.1.439-v.10|1|62

Licitación Pública Nº 4.087, para la adquisición de repuestos para tractor Fiat, modelo 60-R, serie 643916 al 644000, de existencia en plaza, fabricación local o a importar. $ 736.000. Presentación propuestas: 29 de enero a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|1 N L.1.440 v.12|1|62
e.15|1 N L.1.440 v.19|1|62

Licitación Pública Nº 4.089, para la adquisición de repuestos para motor Cummins, modelo H. S. 6 B. I., de existencia en plaza, fabricación local o de importación. $ 254.012. Presentación propuestas: 22 de enero, a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital.

e.8|1 Nº L.1.441 v.10|1|62

Licitación Pública Nº 4.088 para la adquisición de repuestos para motoniveladora Allis Chalmers. $ 105 012. Presentación propuestas: 18 de enero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|1 Nº L.1.442 v 10|1|62

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 9
(Exp. Nº 13104 OS|61)

Llámase a licitación pública para el día 15 de enero de 1962, a las 15 horas para la adquisición de 16.500 películas radiográficas de distintos tamaños, destinadas a nuestro Servicio Radiológico de Santa Fe 2630. — La apertura tendrá lugar en la fecha indicada, en el Despacho de la Jefatura Administrativa

calle Posadas 1084, 2º piso, Capital, y podrán conseguirse pliegos de condiciones y lista de las películas licitadas en el Sector Compras, en la misma dirección y dentro del horario de 10 a 17 horas, cualquier día hábil, de lunes a viernes.

$ 4.800 e.29|12|61-Nº L.45.383-v.11|1|62

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de enero de 1962, a las 11 hs., en el Distrito 2º (La Plata), para la contratación del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Necochea (Dto. 2º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Necochea, Distrito 2º (La Plata), o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.2|1 Nº L.1.345 v.5|1|62
e.8|1 Nº L.1.345 v.12|1|62
e.15|1-Nº 1.345-v.18|1|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de enero de 1962, a las 11 horas, en el Distrito 2º (La Plata), para contratar el arriendo de un inmueble destinado al funcionamiento de la oficina "Rauch". — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Dirección General de Administración, calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 18 horas.

e.2|1 Nº L.1.346 v.5|1|62
e.8|1 Nº L.1.346 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.346 v.15|1|62

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 23 de enero de 1962, para contratar la ejecución de los servicios de distribución de encomiendas a domicilio, recolección de la correspondencia depositada en los buzones instalados en Florida y Munro (Bs. As.) e intercambio postal con la sucursal Villa Martelli y Estafeta Nº 1, Florida (Bs. As.) — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Administración (Oficina de Licitaciones), Corrientes 132 y 172, 6º piso, local 639, Capital Federal, a las 16 horas (expediente 77614 SC|61). — Por pliego de bases y condiciones y demás datos, concurrir a la Dirección General de Administración (LT), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal.

e.2|1 Nº L.1.347 v.5|1|62
e.8|1 Nº L.1.347 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.347 v.15|1|62

LICITACION PUBLICA Nº 4.962

Adquisición: "Un sistema telegráfico para servicio Telex y de canales Arrendados"

Comunícase interesados que respecto de la licitación pública del epígrafe se ha resuelto prorrogar su apertura que debía realizarse el 15 de enero de 1962, a las 16, hasta el día 15 de febrero de 1962 a la misma hora.

Buenos Aires, 2 de enero de 1962. — Dirección General de Administración.

e.2|1-Nº L.1.358-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.358-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.358-v.15|1|62

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

L. P. Nº 10887|62: Llantas. Apert. 29|1|62, a las 10 hs. Pliegos $ 10 c|u. Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.

e.8|1 Nº L.1.444 v.12|1|62

VILLALONGA - FURLONG
Licitación Pública Nº 13|61

Llámase a licitación pública para contratar la Construcción y Remodelamiento de Edificios, ubicados en la intersección de las calles Jerónimo Salguero y Martín Coronado, de esta ciudad. — Retiro de Pliegos: Balcarce 473, 1er. piso, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 1.000 m|n. — Lugar y fecha de apertura: Balcarce 473, 1er. piso, Capital Federal, el día 25 de enero de 1962, a las 15 horas. — Presupuesto Oficial: pesos 10.072.970,21 m|n.

$ 4.000 e.29|12|61 Nº L.45.491-v.11|1|62

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública para ejecutar el proyecto y la construcción de un edificio para pasajeros, andenes, marquesinas y obras complementarias de la estación Dr. Antonio Sáenz, ubicada en la Capital Federal, de acuerdo al pliego de condiciones Nº 241.584. — La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Av. Maipú Nº 4 (Puerto Nuevo), Capital Federal, a las 13 horas del día 12 de febrero de 1962. El pliego de condiciones puede consultarse y adquirirse al precio de $ 1.000 en las oficinas del Distrito de Vía y Obras Buenos Aires, sito en Vélez Sarsfield y Suárez, de esta Capital, o en la Oficina de Licitaciones mencionada, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas. — La Administración.

e.8|1 Nº L.1.445 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.445 v.19|1|62

Prórroga a Concursos de Ofertas

Se comunica a los señores interesados que se ha resuelto fijar nuevas fechas y horas para las aperturas de los concursos de ofertas, realizados para el reemplazo de los servicios de las líneas tranviarias por ómnibus:

Concurso Nº 6498|61 — Líneas Nº 17 y 22. — Aper. 10|1|62 a las 16 hs.

Concurso Nº 6497|61 — Línea Nº 10. Aper. 15|1|62 a las 16 horas.

Concurso Nº 6500|61 — Líneas Nº 18 y 53. Aper. 18|1|62 a las 16 horas.

Las aperturas se efectuarán en el lugar establecido en el pliego de condiciones. — Herbert L. Benedict, Departamento Suministro, Jefe.

e.5|1-Nº L.-1.404-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.-1.404-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.-1.404-v.18|1|62

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 109|61, por la provisión de cámaras y cubiertas para automotores.

Apertura: 25 de enero de 1962, a las 17 horas.

Retiro de pliego de condiciones y apertura de las propuestas: Av. R. S. Peña 501, piso 1º oficina 108, Capital Federal.

e.2|1 Nº L-1.351 v.5|1|62
e.8|1 Nº L-1.351 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.351 v.15|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 110|61 para la adquisición de una camioneta tipo Rural modelo Courrier o similar. Lugar de apertura y retiro de Pliegos de Condiciones: Av. Roque S. Peña 501, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal. Fecha de apertura: 24|1|1962, a las 13 horas.

e.2|1-Nº L. 1.359-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.359 v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.359 v.15.1 62

Llámase a licitación pública para la compra de leña de quebracho blanco aserrada en trozos para la Administración General de Puente del Inca y Las Cuevas (Provincia de Mendoza).

Fecha de apertura: enero 11 de 1962, a las 10 hs.

Retiro de pliego y apertura de propuesta: Av. España 1300, Ciudad de Mendoza.

e.29|12-Nº L-1.319 v.29|12 61
e.2|1-Nº L-1.319 v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1 319 v.12|1|62

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
E. L. M. A.

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 2|62 para la construcción y financiación de 11 (once) buques cargueros a construir en el exterior y para la financiación de 3 (tres) más a construir en la República Argentina. Vencimiento: 20 de marzo de 1962, a las 16 horas. Valor del pliego: m$n. 10.000. Pliego de condiciones e Informes: Departamento Licitaciones y Compras. 25 de Mayo 459, 9º piso, Capital Federal, de 9.30 a 17 horas.

e.30|12|61-Nº L.1.320-v.12|1|62

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Depto. Suministros)

Llama a licitación pública para el Trasbordo de Mercaderías (Cargas) en estaciones de la línea. — Expte. M.62 5. Apertura: 26|1|62, 9 hs. Precio de cada pliego $ 500 moneda nacional. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs.

e.8|1 Nº L.1.446 v.12|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 0.6212, día 29 de enero de 1962, a las 9 horas.

Línea principal: mejoramiento de vías generales Nos. 1 y 2, entre Km. 3 y Km. 10.

Presupuesto oficial: m$n. 1.904.778.—

Pliegos: m$n. 300.— Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso.

e.2|1 Nº L-1.353 v.5|1|62
e.8|1 Nº L-1.353 v.12|1 62
e.15|1 Nº L-1.353 v.15|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 0 62|4. Día 31 de enero de 1962, a las 9 horas. Remodelación de Estación Once de Septiembre, construcción de hall central y boleterías. Presupuesto oficial: m$n. 53.811.419.— Pliegos m$n. 2.000.—. Bmé. Mitre Nº 2815 2º piso.

e.2|1-Nº L-1.357-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.357-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.357-v15|1|62

Llámase a licitación pública O. 62|1. Día 25 de enero de 1962, a las 9 horas. Once. Caballito: Restructuración en el sistema de señalización.

Precio de pliegos: $ 1.500 m|n.

Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso.

e.28|12 Nº L. 1.300 v 29|12 61
e.2|1 Nº L. 1.300-v.5|1 62
e.8|1 Nº L. 1.300 v.11|1|62

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 84|61, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 31 de enero de 1962, a las 16 horas, para la adquisición de 29 máquinas de escribir tipo "Pica", de 130, 190 y 260 espacios. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.8|1 Nº L.1.447 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.447 v.19|1|62

Llámase a Licitación Pública Nro. 83|61, con apertura en Suministros - Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 31 de enero de 1962, a las 13 horas, para la adquisición de diez (10) máquinas de calcular eléctricas. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.

e.4|1-Nº L. 1.385-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.385-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.385-v.17|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 82|61, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 30 de enero de 1962, a las 16 horas para la construcción y suministro de 10.000 pallets (plataforma de madera de pino Brasil) con provisión de materiales. — Retiro de pliegos, cuyo valor se ha estipulado en $ 100.— m|n., en la dirección nombrada en el horario de 12.30 a 17.30 horas

e.2|1 Nº L-1.352 v.5|1|62
e.8|1 Nº L-1.352 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.352 v.15|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 80|61, con apertura en Suministros - Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 22 de enero de 1962 a las 13 horas, para la adquisición de acero especial para herramientas y resortes, en diversas medidas, por un total aproximado de 20.800 kilos. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.28|12 Nº L. 1.301 v.29 12 61
e.2|1 Nº L. 1.301 v.5|1|62
e.8|1 Nº L. 1.301 v.11|1|62

Llámase a Licitación Pública número 81|61, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos sito en Rivadavia 578 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal el día 23 de enero de 1962, a las 13 horas, para la adquisición de metales no ferrosos.

Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.27|12-Nº L.1.275-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.275-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.275-v.10|1|62

Llámase a Licitación Pública número 79|61 con apertura en Suministros Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 19 de enero de 1962 a las 15 horas, para la adquisición de 103.180 kgs de acero de diversas características. — Retiro de pliegos, sin cargo en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.

e.27|12-Nº L.1.276-v 29|12|62
e.2|1-Nº L.1.276-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.276-v 10|1|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Llámase a licitación pública para la provisión a esta Caja, de formularios e impresos, a cuyo efecto el acto de apertura de las respectivas propuestas tendrá lugar el día 18 de enero de 1962, a las 11 horas.

Informes: San Martín 195, piso 2º, oficina de Economato, de 10 a 13 horas.

$ 720.— e .9|1-Nº L-46.061-v.11|1|62

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 398 para el día 23 de enero de 1962, a las 15 horas, a fin de contratar la provisión de diez (10) acondicionadores de aire del tipo "Mobilaire Siam", con destino al edificio denominado "Los Pampas", de propiedad de este Ministerio, sito en la calle Alsina Nº 601, Capital Federal. — Por pliegos de condiciones, ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.2|1 Nº L-1.356 v.5|1|62
e.8|1 Nº L-1.356 v.12|1 62
e.15|1 Nº L-1.356 v.15|1|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO TECNICO
Expediente Nº 43.422 61

Llámase a licitación pública número 69|62, para el día 16 del mes de enero de 1962, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico (Para: Instituto Nacional de Telecobaltoterapia), y durante el año 1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos informes al citado Departamento

Las necesidades se refieren a: contratar la provisión e instalación de un (1) sistema de aire acondicionado, calefacción y ventilación.

Buenos Aires, 9 de enero de 1962. — El Director Gral. de Administración.

e.9|1-Nº L.1.505-v.11|1|62

INSTITUTO FISIOLOGICO PUNILLA

Santa María. (Prov. de Córdoba)
Expediente Nº 68.259|61 M.A.S. y S.P.

Llámase a Licitación Pública número 3 (Ejercicio 1961|1962), para el día 19 de enero de 1962 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), desde el 1º de febrero de 1962 hasta el 31 de octubre de 1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Pan.

Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María diciembre 19|961. — Prof. Dr. Santos A. Sarmiento, médico director interino.

e.27|12 Nº L. 1.278 v.29|12 61
e.2|1-Nº L. 1.278-v 5|1|62
e.8|1 Nº L. 1.278 v.10|1 62

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 3719|61

Llámase a Licitación Pública número 16|62, para el día 18 de enero de 1962, a las 12 horas para la enajenación de plantas del vivero de la Colonia "Cabred".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. N G S M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489 Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: venta de plantas frutales y árboles forestales, etc.

Open Door 18 de diciembre de 1961. — El Director de la Colonia Cabred.

e.27|12-Nº L.1.277-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.277-v.5|1 62
e.8|1-Nº L.1.277-v.10|1|62

PROVINCIAS

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Privada Nº 2
Expediente N. 123 366|61
CONTRATACION EN ARRIENDO UN GALPON PARA GUARDA MUEBLES

Llámase a licitación privada para el día 15 de enero de 1962, a las 12 horas, para la contratación en arriendo de un galpón de 500 m2. aproximadamente, para guarda de muebles de este Instituto, ubicado con preferencia dentro de los siguientes límites: Norte: calles Suipacha — Coronel Plaza — Alberdi; Sud: Rivadavia, en Godoy Cruz; Este: Canal Zanjón y Belgrano en Godoy Cruz; y Oeste: calles Boulogne Sur Mer y Paso de Los Andes en Godoy Cruz.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Av. San Martín 430, Oficina 201, Oficina Licitaciones y Compras, Mendoza.

e.5|1-Nº L.-1.407-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.-1.407-v.12|1 62
e.15|1-Nº L.-1.407-v.18|1|62

PROVINCIA DEL CHUBUT
M. A. S. Y O. Y S. P.
Dirección Energética Provincial

Llámase a Licitación Pública número 4/61 con el objeto de contratar la mano de obra y provisión de materiales menores y complementarios para la ampliación de la Red de Distribución en Alta Tensión, destinada al servicio público de electricidad de la Ciudad de Rawson — Playa Unión y Puerto Rawson.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 23 de enero de 1962 a las 10 horas, en el local de la Dirección Energética en presencia de su Director General.

La documentación podrá ser solicitada por nota o personalmente a la Dirección Energética Provincial, Conesa 236, Rawson, Chubut Valor de la misma trescientos pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 300,00), que deberá abonarse por giro o cheque a la orden del Contador General de la Provincia

Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas. — Ing. Osvaldo O. Alvarez, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.

e.4|1-Nº 1.389-v.5|1|62
e.8|1-Nº 1.389-v.12|1|62
e.15|1-Nº 1.389-v.17|1|62